



UNIÓN INTERPARLAMENTARIA



INFORME

114^a Asamblea Interparlamentaria
y reuniones conexas

Nairobi, 4 al 12 de mayo de 2006



Preparado por la Secretaría del GRULAC
Junio de 2006

Tabla de contenido

| | página |
|--|--------|
| - 114ª Asamblea de la UIP | 3 |
| 1. Apertura de la Asamblea | 3 |
| 2. Ceremonia inaugural | 4 |
| 3. Participación | 5 |
| 4. Elección de un punto de urgencia | 6 |
| 5. Debates y decisiones de el Asamblea y de sus Comisiones Permanentes | 6 |
| (a) Debate general sobre la situación política, económica y social en el mundo (Punto 3) | 6 |
| (b) I Comisión Permanente: Paz y Seguridad Internacional | 7 |
| (c) II Comisión Permanente: Desarrollo Sostenible, Fin. y Comercio | 9 |
| (d) III Comisión Permanente: Democracia y Derechos Humanos | 10 |
| | |
| - 178ª Sesión del Consejo Directivo | 11 |
| 1. Membresía de la UIP | 11 |
| 2. Observadores | 11 |
| 3. Resultados financieros para 2005 | 11 |
| 4. Situación financiera | 12 |
| 5. Cooperación con las Naciones Unidas | 12 |
| 6. Cooperación con la OMC | 13 |
| 7. Consolidación de la reforma de la UIP | 13 |
| 8. Recientes conferencias y reuniones especializadas | 14 |
| 9. Informes de los órganos plenarios y comités especializados | 14 |
| 10. Futuras reuniones interparlamentarias | 14 |
| | |
| - 246ª Sesión del Comité Ejecutivo | 15 |
| - Reunión y Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias | 16 |
| - Órganos y comités subsidiarios del Consejo Directivo de la UIP | 18 |
| 1. Comité DDHH de los Parlamentarios | 18 |
| 2. Comité sobre las cuestiones del Medio Oriente | 18 |
| 3. Comité para promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario | 19 |
| 4. Grupo de Partenariado entre los Géneros | 20 |
| - Otros eventos | 22 |
| 1. Panel sobre El Desarrollo de África: objetivos y desafíos | 22 |
| 2. Panel sobre VIH/SIDA y los niños | 22 |
| | |
| - Elecciones y designaciones | 24 |
| | |
| - ASGP | 29 |
| | |
| - Anexo: Resoluciones adoptadas por la 114ª Asamblea de la UIP | 31 |
| - El rol de los parlamentos en el fortalecimiento de la lucha contra el tráfico de armas ligeras y de pequeño calibre y de sus municiones | 32 |
| - El rol de los parlamentos en la gestión del medio ambiente y en la lucha contra la degradación del medio ambiente a escala mundial | 38 |
| - Como lo parlamentos pueden y deben promover una lucha eficaz contra la violencia respecto a las mujeres en todas las áreas | 47 |
| - La necesidad de una ayuda alimenticia de urgencia para combatir el hambre y la pobreza inducidas por la sequía en África, de una aceleración de la ayuda a aportar al continente por las naciones más industrializadas y de esfuerzos particulares para alcanzar a las poblaciones pobres y desesperadas | 56 |

114ª ASAMBLEA DE LA UIP

1. Apertura de la Asamblea

La 114ª Asamblea de la UIP ha dado apertura a sus trabajos en el *Kenyatta International Conference Centre* en Nairobi, en la mañana del 8 de marzo de 2006, con la elección por aclamación del Sr. F. X. ole Kaparo, Presidente de la Asamblea Nacional de Kenia, como Presidente de la Asamblea. El Presidente ha informado a los participantes que en razón de la elección de un nuevo Presidente de la República en Italia, el Sr. P. F. Casini, Presidente de la UIP, había tendido que retornar a Italia, pero que tenía previsto regresar.

El Presidente ha recordado el importante trabajo llevado a cabo por la UIP para promover la democracia y ayudar a reforzar las instituciones democráticas, tema del debate general de la Asamblea, y subrayó la importancia particular de este tema para África, y para esta parte de África en particular. Por esta razón, y a fin de situar el debate, los trabajos de la Asamblea han comenzado con un breve debate de alto nivel. La Sra. M. Mensah-Williams, Vicepresidenta del Comité Ejecutivo, ha realizado una alocución presentando el trabajo realizado por la UIP para promover la democracia y ayudar a reforzar las instituciones democráticas. El Presidente de la Asamblea y el Secretario General de la UIP presentaron posteriormente un estudio titulado *Parlamento y democracia en el siglo XXI – guía de las buenas prácticas*, que la UIP ha publicado recientemente. El Sr. A. Dossal, Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para los Partenariatos, se ha referido a la importancia de las relaciones entre la UIP y el sistema de Naciones Unidas, al Fondo de Naciones Unidas para la Democracia, recientemente creado, y a las grandes líneas de acción dirigidas por las Naciones Unidas para promover la democracia. El Sr. S. H. Sheikh Aden, Presidente del Parlamento Federal de Transición de Somalia, ha hecho uso de la palabra en nombre de aquellos países de África y del resto del mundo que estuvieran atravesando por un periodo de transición, de un conflicto violento a la instauración de instituciones y a la paz, y cuyos parlamentos necesitan la ayuda de la comunidad internacional. El Sr. F.-X. de Donnea, Jefe de la Delegación de Bélgica, ha cerrado esta parte del debate con la presentación de un nuevo conjunto de líneas directrices que apuntan a apoyar el rol de los parlamentos en la prevención y la solución de los conflictos y la consolidación de la paz.

El martes 9 de mayo la Asamblea ha escuchado a un cierto número de personalidades. El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional de Kenia, Sr. R. Tuju, ha señalado que la Asamblea se estaba reuniendo en un momento de importantes desafíos y oportunidades, cuando el predominio de las economías de libre mercado han modificado los modos de vida y han mejorado sin precedentes los niveles de vida en el mundo entero. Al mismo tiempo, la influencia de las grandes empresas sobre la gobernanza, el proceso político y el financiamiento de las campañas no cesaban de aumentar, y los parlamentarios debían preocuparse por si esta influencia sería favorable o negativa para la democracia. Como la voz de aquellos que no pueden hacerse escuchar, los parlamentarios tenían que proteger a las poblaciones vulnerables contra la dictadura naciente del capitalismo internacional. Kenia ha dado gran importancia a la situación de los Grandes Lagos y del Cuerno de África. Esta pertenece a ambas regiones – y la vida

no es fácil. Él agradeció a la UIP por haberle otorgado al Parlamento Federal de Transición de Somalia el estatus de observador, ya que esto representaba un paso importante hacia la reinserción de este país en la comunidad de las naciones. Kenia ha luchado por ayudar a Somalia con sus recursos limitados, pero la mayoría de los otros países del mundo desgraciadamente no la han imitado.

La Profesora Wangari Maathai, parlamentaria y laureada con el Premio Nobel de la Paz, ha señalado que, al otorgarle el Premio Nobel de la Paz en 2004, el Comité Nobel había reconocido por primera vez que el medio ambiente era una parte central del proceso de consolidación de la paz – para gran sorpresa de todos los que no lograban ver el vínculo entre los árboles y la paz – y habían reconocido el vínculo entre la paz, lo sustentable y la buena gobernanza. El Movimiento Green Belt que ella ha fundado, utilizaba a los árboles para entrar en contacto con las comunidades, como un símbolo de esperanza que podía inspirar un sentimiento de ser útil y de realización. La democracia debía comprender una gestión razonable de los recursos y permitir a la mayoría gobernar, mientras protege a la minoría. Sin una mejor administración de los recursos, África no podría nunca alcanzar la paz, y las generaciones futuras tendrían que pagar el precio. Ya que hacen falta diez árboles para compensar los efectos de las emisiones de dióxido de carbono producidas cada día por una persona, los delegados deberían retornar a sus países y plantar por lo menos un árbol.

El Sr. D. Nabarro, Coordinador Principal de las Naciones Unidas para la gripe aviar y humana, ha indicado que la gripe aviar se estaba propagando rápidamente en todo el mundo. Esta ha afectado al ganado, ha incrementado la pobreza y ha causado grandes daños económicos. El virus también podría mutarse y provocar la próxima gran pandemia de gripe. La amenaza de la gripe aviar podría ser encauzada o sus efectos reducidos, por la legislación, la indemnización y la preparación. El público debía ser informado pero sin provocar un miedo o pánico irracional. El problema de la gripe aviar debía ser examinado sin perder de vista otras enfermedades como la malaria y el VIH/SIDA. Lo más importante debería ser estar preparados, y los delegados debían preguntarse a sí mismos si sus países estaban preparados. ¿Han hecho ellos planes? ¿Han tomado contacto con los medios, con las organizaciones internacionales como la OMS, y con el sector privado?

2. Ceremonia inaugural

La 114ª Asamblea de la UIP ha sido inaugurada el 7 de mayo de 2006 en una ceremonia en el *Kenyatta International Conference Centre*, con la presencia de Su Excelencia el Presidente de la República de Kenia, Sr. M. Kibaki. Los discursos inaugurales han sido pronunciados por el Hon. A. Ligale, parlamentario, Presidente del Comité de Organización, Sr. F. X. ole Kaparo, Presidente de la Asamblea Nacional de Kenia, Sr. A. Dossal, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas y Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para los Parteneriatos, y Sra. M. Mensah-Williams, Vicepresidenta del Comité Ejecutivo de la UIP, interviniendo en nombre del Presidente de la UIP. La ceremonia concluyó con el discurso del Presidente de la República, quien declaró oficialmente abierta la 114ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

3. Participación

Las delegaciones de los siguientes 118 países participaron en los trabajos de la Asamblea:

- ✓ Albania, Alemania, Argelia, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria,
- ✓ Bahrein, Bangladesh, Bielorrusia, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi,
- ✓ Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Congo, Costa de Marfil, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo,
- ✓ Dinamarca,
- ✓ Ecuador, Egipto, Estonia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía,
- ✓ Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Federación Rusa,
- ✓ Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala,
- ✓ Hungría,
- ✓ Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel,
- ✓ Japón, Jordania,
- ✓ Kazajstán, Kenia, Kuwait,
- ✓ Letonia, Líbano, Liberia, Libia Árabe Jamahiriya, Lituania,
- ✓ Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique,
- ✓ Namibia, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda,
- ✓ Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal,
- ✓ Qatar,
- ✓ República de Corea, Rumania, Rwanda, la ex- República Yugoslava de Macedonia,
- ✓ San Marino, Senegal, Serbia y Montenegro, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Siria (República Árabe),
- ✓ Tajikistán, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía,
- ✓ Uganda, Ucrania, Reino Unido, República Unida de Tanzania, Uruguay,
- ✓ Venezuela, Vietnam,
- ✓ Yemen,
- ✓ Zambia y Zimbabwe.

Los siguientes Miembros Asociados también han participado de los trabajos de la Asamblea: Parlamento Andino, Asamblea Legislativa del África Oriental, Parlamento Europeo, Parlamento Latinoamericano, y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

Los Observadores comprendieron a los representantes de: (i) Palestina; (ii) del sistema de Naciones Unidas: Naciones Unidas, Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización Mundial de la Salud (OMS), Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional (FMI), Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (IFAD), Organización para la Prohibición de las Armas Químicas; (iii) Unión Africana (AU); (iv) Unión Parlamentaria Africana (APU), Unión Interparlamentaria Árabe, Organización Interparlamentaria de ASEAN (AIPO), Asamblea de la Unión de Europa Occidental (WEU), Asociación Parlamentaria de la Commonwealth (CPA), Asociación de Parlamentarios Europeos para África (AWEPA), Asociación de los Senados, Shoora

y Consejos equivalentes de África y del mundo árabe (ASSECAA), Asamblea Interparlamentaria de la Comunidad Económica de Eurasia, Consejo Consultivo de Maghreb, Consejo Nórdico, Asamblea Parlamentaria de la Unión de Bielorrusia y de la Federación Rusa, Unión Parlamentaria de la Organización de los Miembros de la Conferencia Islámica (PUOICM), Foro Parlamentario de la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SADC); (v) Amnistía Internacional, Comité Internacional de la Cruz Roja (ICRC); (vi) y Foro Parlamentario sobre Armas Ligeras y de Pequeño Calibre.

Del total de 1.066 delegados que participaron de la Asamblea, 602 eran miembros de parlamentos nacionales. Los parlamentarios incluyeron 33 Presidentes, 30 Vicepresidentes y 170 mujeres parlamentarias (28,41%).

4. Elección de un Punto de Urgencia (Punto 2)

El Presidente ha anunciado que la Secretaría había recibido 11 propuestas, y que después de haber consultado al Grupo Africano, las propuestas presentadas por Suiza, Angola y Níger habían sido retiradas en favor de una propuesta revisada presentada por Kenia y titulada *La necesidad de una ayuda alimenticia de urgencia para combatir el hambre y la pobreza inducida por la sequía en África, de una aceleración de la ayuda a aportar al continente por las naciones más industrializadas y de esfuerzos particulares para alcanzar a las poblaciones pobres y desesperadas.*

El Sr. A. Majali (Jordania), quien habló en nombre de Argelia, Bahrein, Egipto e Irán (República Islámica del) y de la Unión Interparlamentaria Árabe, ha explicado que ellos habían decidido retirar su propuesta en favor de la propuesta africana. Un punto sobre el respeto por las religiones debería ser incluido en la agenda de la 116ª Asamblea.

El Sr. C.S. Atwal (India), que había presentado una propuesta sobre la preparación para la gripe aviar, ha retirado esta propuesta en favor de la presentada por Kenia con el apoyo del Grupo Africano.

La propuesta presentada por Kenia con el apoyo del Grupo Africano fue adoptada por unanimidad y agregada a la agenda como Punto 8.

5. Debates y decisiones de la Asamblea y de sus Comisiones Permanentes

(a) Debate General sobre la situación política, económica y social en el mundo (Punto 3)

El Debate General sobre la situación política, económica y social en el mundo, sobre el tema global *Promover la democracia y ayudar a reforzar las instituciones democráticas*, tuvo lugar en la mañana y en la tarde de los días 8, 9 y 11 de mayo. Un total de 104 oradores de 98 delegaciones participaron en el debate, el cual fue presidido por el Presidente de la Asamblea. Durante las sesiones, el Presidente invitó a los Vicepresidentes, quienes eran miembros de las delegaciones de Argelia, Argentina, Benin, Burundi, Mónaco, Nueva Zelanda y Pakistán, para reemplazarlo en la presidencia.

(b) Primera Comisión Permanente: Paz y Seguridad Internacional

(i) *El rol de los parlamentos en el fortalecimiento de la lucha contra el tráfico de armas ligeras y de pequeño calibre y de sus municiones (Punto 4)*

El Comité realizó tres sesiones el 8 y 10 de mayo, conducidas por su Presidente, Sr. N. Al-Ghanem (República Árabe Siria). Además de un informe y de un proyecto de resolución preparado por los co-Relatores, Sra. R. Oniang'o (Gabón) y Sr. F.-X. de Donnea (Bélgica), el Comité examinó las enmiendas y las subenmiendas al proyecto de resolución presentadas por las delegaciones de los Parlamentos de los siguientes países: Alemania, Australia, China, Egipto, Filipinas, Francia, India, Indonesia, Israel, Japón, Jordania, México, Reino Unido, Rumania, Sudán, Suecia y Suiza.

La primera sesión comenzó con la presentación del informe y del proyecto de resolución por parte de los dos co-Relatores. Un total de 53 oradores de 45 parlamentos y cuatro organizaciones hicieron uso de la palabra durante el debate. Después del debate, la Comisión Permanente designó un comité de redacción integrado por los representantes de Argentina, Benin, Bolivia, Etiopía, Irán (República Islámica del), Israel, Japón, Federación Rusa, Sudán, Suecia y Reino Unido. La Sra. Oniang'o y el Sr. Donnea también fueron invitados a participar en los trabajos del comité de redacción en calidad de asesores.

El comité de redacción se reunió en la tarde del 8 de mayo y en la mañana del 9 de mayo. Este ha designado a Lord Morris (Reino Unido) como Presidente y al Sr. R. Mongbe (Benin) como Relator. El comité examinó 120 enmiendas y subenmiendas al proyecto de resolución, y adoptó 34 de estas en su totalidad o en parte. Varias otras enmiendas fueron aceptadas, si bien no en su letra, sí en su espíritu, ya que muchas eran similares en contenido al proyecto inicial o a las que habían sido adoptadas.

En la tarde del 10 de mayo, la Primera Comisión Permanente trató el proyecto consolidado. Varias delegaciones hicieron uso de la palabra para expresar su apoyo al texto. Tres delegaciones propusieron subenmiendas al texto, las cuales fueron aceptadas por la Comisión. Una delegación solicitó que su enmienda, que había sido inicialmente rechazada por el comité de redacción, fuera reconsiderada. Después de una discusión sobre el tema, la enmienda fue puesta a votación y rechazada por una amplia mayoría. El proyecto de resolución revisado fue posteriormente adoptado en su conjunto por consenso por la Primera Comisión Permanente.

En la tarde del 12 de mayo, el proyecto fue presentado a la sesión plenaria de la Asamblea, la cual lo adoptó por consenso. La delegación de India expresó fuertes reservas al texto de la resolución en su conjunto, ya que esta había solicitado que la resolución se refiriera exclusivamente a las armas ligeras y de pequeño calibre ilícitas.

(i) *Selección de un tema de estudio y de los co-Relatores para la Primera Comisión Permanente en la 116ª Asamblea*

El Bureau de la Primera Comisión Permanente se reunió el 10 de mayo para examinar ocho propuestas para el tema de estudio a ser debatidas por la Primera Comisión Permanente en la 116ª Asamblea. Esta seleccionó el tema de estudio titulado *Asegurar el respeto de todas las comunidades y creencias religiosas en la era de la globalización y su coexistencia pacífica*; su selección fue posteriormente aprobada por la Comisión y por la

Asamblea. En base a su recomendación, la Asamblea también aprobó la designación de la Sra. S. Masri (Jordania) y del Sr. P. Bieri (Suiza) como co-Relatores.

(c) Segunda Comisión Permanente: Desarrollo Sostenible, Financiación y Comercio

- (i) *El rol de los parlamentos en la gestión del medio ambiente y en la lucha contra la degradación del medio ambiente a escala mundial*

La Comisión realizó dos sesiones, el 9 y 11 de mayo, conducida por su Presidente, Sr. A. Fomenko (Federación Rusa). Además de un informe y de un anteproyecto de resolución preparados por los co-Relatores, Sr. S. Katoh (Japón) y Sr. J.T. Nonô (Brasil), el Comité examinó las enmiendas al proyecto de resolución presentadas por las delegaciones de Australia, Canadá, China, Egipto, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, México, Noruega, Filipinas, Rumania, Sudán, Suecia, Suiza, la Ex- República Yugoslava de Macedonia, Reino Unido y Venezuela. Un grupo separado de enmiendas fue presentado por la Reunión de Mujeres Parlamentarias.

Un total de 45 oradores de 43 parlamentos y dos organizaciones internacionales hicieron uso de la palabra durante el debate en la sesión plenaria, después del cual la Comisión Permanente designó un comité de redacción compuesto por los representantes de Argentina, Canadá, China, Francia, India, Marruecos, Níger, Sudáfrica, Sudán, República Unida de Tanzania y Venezuela.

El comité de redacción se reunió en la mañana y en la tarde del 10 de mayo. Este designó al Sr. M. Harb (Canadá) como su Presidente y al Sr. K. Mporogomyi (República Unida de Tanzania) como Relator. El comité ha examinado 138 enmiendas al anteproyecto de resolución y adoptó 76 de estas en su totalidad o en parte. Varias otras enmiendas fueron aceptadas, si bien no en su letra, sí en su espíritu, ya que muchas eran similares en contenido a las que habían sido aprobadas. En vista de la sensibilidad política del tema de la gestión del medio ambiente, el comité de redacción ha debido votar cuatro veces.

En la mañana del 11 de mayo, la Segunda Comisión Permanente examinó el proyecto consolidado. Se introdujeron cinco cambios al texto y varias enmiendas posteriores fueron rechazadas. La Comisión también realizó varios cambios de redacción, la mayoría de los cuales se aplicaban solamente a una de las dos versiones lingüísticas del documento. El proyecto de resolución enmendado fue posteriormente adoptado en su conjunto por 38 votos contra 1, con una abstención. Varias delegaciones expresaron reservas al proyecto de resolución, las cuales volvieron a repetir durante la sesión final de la Asamblea (ver debajo).

En la tarde del 12 de mayo, el proyecto fue presentado a la Asamblea y adoptado por consenso. Después de la adopción de la resolución, la delegación de India expresó reservas sobre los párrafos operativos 4 y 16, la cual creía que estos debían figurar en el preámbulo, y señaló que la propuesta de la Unión Europea relativa al párrafo operativo 4 no podía ser considerada como que gozara de un apoyo universal. La delegación de Australia señaló que dos de sus cuatro miembros deseaban hacer constar una reserva sobre los párrafos operativos 10 y 11 de la resolución. La delegación de Venezuela ha expresado reservas sobre el párrafo 10, en razón que esta no había mencionado el nombre del mayor contaminador atmosférico del medio ambiente. Esta también lamentó que el párrafo 13 del proyecto inicial, que se refería específicamente al trabajo de la laureada con el premio Nobel, Sra. W. Maathai de Kenia, había sido eliminado del

proyecto final, y en consecuencia, propuso que la calidad de miembro honorario de la UIP sea conferido a la Sra. Maathai y que una resolución especial sea adoptada a este fin. La delegación de Níger ha apoyado esta propuesta.

(ii) *Selección de un tema de estudio y de los co-Relatores para la Segunda Comisión Permanente en la 116ª Asamblea*

El Bureau de la Segunda Comisión Permanente se reunió el 11 de mayo conducido por el Presidente de la Comisión, Sr. A. Fomenko. Este ha examinado las propuestas presentadas para los temas de estudio a ser debatidos por la Segunda Comisión Permanente en la 116ª Asamblea. El Bureau aprobó el tema de estudio titulado *Creación de empleos y seguridad de empleo en la era de la globalización*, el cual fue posteriormente presentado a la Segunda Comisión Permanente. La Comisión ha aceptado proponer este tema a la Asamblea para su inclusión en la agenda de la 116ª Asamblea, y solicitó al Presidente de la Segunda Comisión Permanente que consultara con los grupos geopolíticos para designar lo más pronto posible a los co-Relatores de este punto. El punto fue posteriormente aprobado por la Asamblea, la cual también designó a la Sra. E. Salguero (Bolivia) y al Sr. O. Abu Ghararah (Arabia Saudita) como co-Relatores de este punto.

(d) Tercera Comisión Permanente: Democracia y Derechos Humanos

(i) *Como los parlamentos pueden y deben promover una lucha eficaz contra la violencia respecto a las mujeres en todas las áreas*

La Comisión realizó tres sesiones, el 9, 10 y 11 de mayo, conducida por su Presidente, Sr. J.-K. Yoo (República de Corea). El Sr. Yoo compartió sus funciones con el Sr. L. Nicolini (Uruguay), Vicepresidente suplente. La Comisión consideró un informe y un proyecto de resolución preparado por los co-Relatores, Sra. H. Lee (República de Corea) y Sra. M.A. Martínez García (España), junto con las enmiendas al proyecto de resolución presentadas por las delegaciones de Argelia, Australia, Bélgica, Canadá, China, Francia, Alemania, India, Italia, Japón, México, Noruega, Filipinas, Rumania, Suecia y Turquía.

En total, 52 oradores participaron del debate, después del cual la Comisión designó un comité de redacción compuesto por los representantes de Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Bélgica, Benin, España, India, Malasia y México. El comité de redacción se reunió el 10 de mayo. Este comenzó sus trabajos nombrando a la Sra. M. De Meyer (Bélgica) como su Presidente y a la Sra. D.M. Sauri (México) como su Relatora. Este examinó en detalle el proyecto de resolución y mejoró el texto, incorporando algunas enmiendas propuestas.

El 11 de mayo, la Comisión trató el texto consolidado del proyecto de resolución y lo adoptó por unanimidad. Este ha procedido a votar sobre la inclusión de una enmienda propuesta por la delegación de Suecia para agregar en el preámbulo cierta categoría a la lista de grupos vulnerables. La Comisión rechazó esta enmienda. Las delegaciones de Bahrein, Irán (República Islámica del) y Arabia Saudita expresaron reservas a los párrafos relativos a las tradiciones. Esta última también ha expresado reservas al párrafo

operativo relativo al equilibrio entre los sexos en las operaciones militares y de mantenimiento de la paz.

En la tarde del 12 de mayo la Asamblea, reunida en sesión plenaria, adoptó la resolución por consenso. Después de la adopción de la resolución, la delegación de Australia señaló que dos de sus miembros habían expresado reservas sobre la referencia al Protocolo Facultativo de la CEDAW en el párrafo operativo 1. La delegación de Irán (República Islámica del) ha expresado reservas al párrafo 8 del preámbulo y al párrafo operativo 12.

(iii) *Selección del tema de estudio y de los co-Relatores para la Tercera Comisión Permanente en la 116ª Asamblea*

El Bureau de la Tercera Comisión Permanente se reunió el 10 de mayo para examinar varias propuestas presentadas para el tema de estudio a ser debatido por la Tercera Comisión Permanente en la 116ª Asamblea. La selección del Bureau, *Promoción de la diversidad y de la igualdad de derechos para todos, a través de los criterios democráticos y electorales universales*, ha sido posteriormente aprobado por la Comisión y la Asamblea. En su recomendación, la Asamblea también aprobó la designación de la Sra. N. Narochmitskaya (Federación Rusa) y al Sr. J.D. Seelam (India) como co-Relatores.

(e) Punto de Urgencia

La necesidad de una ayuda alimenticia de urgencia para combatir el hambre y la pobreza inducidas por la sequía en África, de una aceleración de la ayuda a aportar al continente por las naciones más industrializadas, y de esfuerzos particulares para alcanzar a las poblaciones pobres y desesperadas (Punto 8)

El lunes 8 de mayo, la Asamblea decidió incluir el tema mencionado en el párrafo inmediatamente superior en su agenda. Esta entonces decidió remitirlo a un comité de redacción, compuesto por representantes de Chile, Kenia, Portugal, Sudáfrica, Suiza, Túnez y Uruguay. El comité de redacción designó al Sr. N. Balala (Kenia) como su Presidente y Relator. El comité de redacción se reunió el martes 9 y miércoles 10 de mayo. Este adoptó por consenso un proyecto de resolución.

El viernes 12 de mayo, el proyecto de resolución fue adoptado por unanimidad por la Asamblea.

178ª SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

1. Membresía de la UIP

En su sesión del 12 de mayo, el Consejo Directivo aprobó una solicitud de afiliación del Parlamento de Qatar, y las solicitudes de reafiliación de los parlamentos de Paraguay y de Somalia. La Unión cuenta actualmente con 146 Parlamentos Miembros; además de siete asambleas y organizaciones parlamentarias internacionales como Miembros Asociados.

2. Observadores

El Consejo Directivo aprobó las solicitudes de estatus de observador de la Asociación de Senados, Shoorá y Consejos Equivalentes en África y el Mundo Árabe (ASSECAA), la Asamblea Interparlamentaria sobre la Ortodoxia (IAO), la Comisión Interparlamentaria de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC), y el Foro Parlamentario de los Grandes Lagos sobre la Paz – Foro Amani.

El Consejo también decidió permitir solicitudes de estatus de observador por parte de las federaciones internacionales de los partidos políticos, y enmendó las Modalidades Prácticas de Bruselas de los Derechos y Responsabilidades de los Observadores en las Reuniones de la UIP, para incluirlos como una quinta categoría de observadores.

3. Resultados financieros para 2005

El Consejo Directivo examinó el Informe Financiero Anual y los Estados Financieros Auditados para 2005, en conjunto con el informe del Auditor Externo. Los Estados Financieros mostraron que la UIP tenía un excedente de funcionamiento de FS 218,845 en 2005, y que un monto de FS 275,214 había sido transferido al Fondo de Rotación.

Se llamó la atención del Consejo Directivo al gasto del análisis en función de los sexos, lo que mostró que la Secretaría casi había alcanzado la paridad en el número del personal profesional. El Consejo Directivo fue informado que la financiación extra-presupuestaria durante el ejercicio había excedido la cantidad de FS 2 millones y que el pasivo del fondo de pensión, señalado precedentemente, había sido liquidado cuando la UIP había ingresado al Fondo Conjunto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Los auditores internos, Sr. I. Ouedraogo (Brukina Faso) y Sra. A. Ben Dali (Túnez), informaron que estaban satisfechos con los resultados financieros de la UIP en 2005 y con la presentación de los Estados Financieros. Ellos recomendaron la armonización de los procedimientos financieros y de los procedimientos de compra para facilitar el trabajo del personal.

En base a la recomendación de los auditores internos, el Consejo Directivo aprobó los Estados Financieros, la transferencia del excedente de funcionamiento al Fondo de Rotación, y la administración financiera del Secretario General de la UIP en 2005.

4. Situación Financiera

La situación financiera actual de la UIP ha sido presentada al Consejo Directivo. En el transcurso de los dos primeros meses de 2006 han permanecido dentro de los límites del presupuesto. El pago de las contribuciones se encontró ligeramente por encima del año anterior. El Secretario General alertó al Consejo Directivo sobre los problemas ligados al reembolso de los gastos de cooperación técnica en Nigeria y sobre las negociaciones con las autoridades francesas sobre la doble imposición de los funcionarios.

Han recordado al Consejo Directivo sobre la propuesta para introducir una nueva escala de contribuciones más estrechamente vinculada a la escala de la ONU y por tanto a la capacidad de pago de cada país. Las cifras finales para la nueva escala de contribuciones sería presentada al Consejo Directivo en su próxima reunión, después que la ONU había publicado una escala de contribuciones actualizada para el periodo 2007 – 2009. Mientras tanto, los Miembros que no había pagado sus contribuciones fueron invitados a hacer las gestiones para ello.

Han recordado al Consejo Directivo que la Unión estaba buscando la financiación proveniente de fuentes externas para actividades nuevas y ampliadas, e informó que un administrativo principal encargado de apoyar el programa había sido contratado por un periodo fijo para desarrollar e implementar una estrategia de recaudación de fondos. Se instó a los delegados a dar apoyo cuando los donantes nacionales sean solicitados. Las actividades internas de recaudación de fondos deberían ser coordinadas con toda actividad en ese sentido emprendida por la Fundación Parlamentaria Mundial para la Democracia, que está dirigida a los donantes institucionales.

El Consejo también aprobó la recomendación del Comité Ejecutivo de condonar las deudas especiales de la República Dominicana, Georgia y Madagascar. Por lo tanto, estas deudas serían eliminadas del Fondo de Rotación.

5. Cooperación con las Naciones Unidas

El Consejo Directivo tomó nota de la extensa lista de actividades de la UIP llevadas a cabo en cooperación con diversos órganos dentro del sistema de las Naciones Unidas. Este fue informado de las grandes líneas de ejes de acción de la UIP que conciernen a las Naciones Unidas. El Consejo también escuchó que la 61ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas examinaría y adoptaría una resolución sobre la cooperación entre las dos organizaciones. En el centro de la resolución estaría el llamado a que la Audiencia Parlamentaria Anual en las Naciones Unidas sea considerada como un evento conjunto ONU-UIP y una parte oficial de la agenda de la Asamblea General, elevando de ese modo el estatus de la UIP dentro de las Naciones

Unidas y solucionando las dificultades actuales, garantizando el acceso a la reunión para todas las delegaciones.

Además, la resolución apelaría al establecimiento de acuerdos formales de consulta y coordinación entre las dos organizaciones. Esta también llamaría a una estrecha cooperación de las Naciones Unidas con la UIP en los trabajos de los nuevos órganos de la ONU – el Consejo de los Derechos Humanos, la Comisión de Consolidación de la Paz, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia - partiendo todos ellos del principio de que la paz y el desarrollo sustentable no pueden alcanzarse sin instituciones representativas viables.

El Consejo Directivo ha aprobado el contenido del proyecto de resolución. Este también notó que la adopción de la resolución requeriría el apoyo pleno de las Misiones Permanentes en Nueva York, actuando en base a las instrucciones recibidas de sus Ministerios de Relaciones Exteriores, en particular el paso hacia el desarrollo de una relación de trabajo con el Banco Mundial.

6. Cooperación con la OMC

El Consejo Directivo tomó nota de los resultados de la sesión de Hong Kong de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC que se había realizado en diciembre de 2005.

Este expresó inquietud con respecto a que algunos parlamentarios que participan en las sesiones de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC, realizada en conjunto con las Conferencias Ministeriales de la OMC no tenían acceso a la Conferencia Ministerial, lo que tiene por efecto comprometer su capacidad de supervisión de las negociaciones comerciales. Por lo tanto, este aprobó una resolución instando a los gobiernos de todos los Estados Miembros de la OMC a incluir, como regla general, a los parlamentarios especializados en las cuestiones de comercio internacional en las delegaciones nacionales oficiales que participan en las Conferencias Ministeriales de la OMC; e invitó al Consejo General de la OMC a considerar agregar la “Conferencia Parlamentaria sobre la OMC” como una categoría separada de observadores en las Conferencias Ministeriales, como un mecanismo permanente de supervisión parlamentaria; e incluir en las normas y reglamentaciones internas de la OMC una referencia a la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC como un mecanismo permanente de control parlamentario de la OMC y de interacción con esta organización.

7. Consolidación de la reforma de la UIP

El Consejo Directivo fue informado del progreso en el proceso de la reforma. Las conclusiones del Grupo de Trabajo del Presidente han sido discutidas por los grupos geopolíticos, cuyas opiniones serían presentadas al Grupo de Trabajo. Los grupos geopolíticos han sido invitados por el Presidente a enviar a un representante para participar en la próxima sesión del Grupo de Trabajo, que tendría lugar en la sede de la UIP a fines de 2006. El Grupo daría un informe completo a los órganos directivos en la 115ª Asamblea.

8. Recientes conferencias y reuniones especializadas

El Consejo Directivo tomó nota de los resultados de la Audiencia Parlamentaria en las Naciones Unidas, el Panel Parlamentario en ocasión de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de Información, la Conferencia Parlamentaria Africana sobre *la Violencia contra las mujeres, el abandono de la mutilación genital femenina; el rol de los parlamentos*, la Sesión de Hong Kong de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC, la Reunión Parlamentaria en ocasión de la 50ª sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición de la Mujer.

9. Informes de los órganos plenarios y comités especializados

En su sesión del 12 de mayo, el Consejo Directivo tomó nota de los informes sobre las actividades de la Reunión de Mujeres Parlamentarias y su Comité de Coordinación, el Comité sobre los Derechos Humanos de los Parlamentarios, el Comité sobre la Cuestiones del Medio Oriente, el Comité para Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario, y el Grupo de Partenariado entre los Géneros.

10. Futuras reuniones interparlamentarias

Además de las reuniones previamente aprobadas, el Consejo aprobó una reunión parlamentaria que tendrá lugar durante la Reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA, a realizarse en Nueva York el 1º de junio, la reunión conjunta organizada por la UIP y la Oficina del Alto Representante para los países menos desarrollados, los países en desarrollo sin litoral, y los pequeños Estados insulares en desarrollo (OHRLLS), en ocasión del Examen a Mediano Plazo 2006 del Programa de Acción de Bruselas en favor los países menos desarrollados, a realizarse en Nueva York, el 15 de setiembre, la Conferencia sobre la difusión de los trabajos parlamentarios a través de los canales de TV y sistemas de transmisión público especializados, organizado conjuntamente por la UIP, la ASGP y la Unión Europea de Radiotelevisión (UER), y a realizarse en Ginebra, el 19 de octubre, y la reunión de los órganos parlamentarios que tratan la condición de las mujeres y la igualdad de género, a realizarse en Ginebra en el mes diciembre en una fecha a fijarse. Ninguno de los cuatros eventos tenía implicaciones presupuestarias.

Los Miembros fueron alentados a integrar las delegaciones que sus gobiernos enviarían a los eventos que tendrían lugar en Nueva York el 1º de junio y el 15 de setiembre.

246ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo realizó su 246ª sesión en Nairobi, el 4,5 y 11 de mayo. El Presidente de la UIP presidió las reuniones. Los siguientes miembros y suplentes participaron en la sesión: Sra. J. Fraser (Canadá), Sr. Lü Congmin (China), Sra. K. Serrano Puig (Cuba), Sra. K. Komi (Finlandia), Sra. E. Papadimitriou (Grecia), Sr. Y. Yatsu (Japón), sustituyendo al Sr. T. Kawara, Sr. F. X. ole Kaparo (Kenia), Sr. H. Al-Hadi (Libia Árabe Jamahiriya), Sr. A. Radi (Marruecos), reemplazado por la Sra. R. Benmassaoud el 11 de mayo, Sra. M. Mensah-Williams (Namibia), Sr. A. Kozlovsky (Federación Rusa), Sra. L. Lerksamran (Tailandia) (el 11 de mayo solamente), Sr. K. Gbetogbe (Togo), sustituyendo al Sr. O. Natachaba, y Sr. J. Austin (Reino Unido). El Sr. J. Jorge (Brasil) y la Sra. A. Vadai (Hungría) estuvieron ausentes.

Los trabajos del Comité Ejecutivo fueron dedicados a discutir y a hacer recomendaciones sobre los puntos de la agenda que examinaría el Consejo Directivo. Los otros asuntos considerados por el Comité son sintetizados debajo.

El Comité discutió la actividad de información de la UIP y escuchó un informe sobre las nuevas iniciativas destinadas a mejorar la imagen pública de la UIP.

Este trató la vacante en el cargo de Secretario General y decidió por unanimidad recomendar la reelección del Secretario General en ejercicio. Este también creó un pequeño grupo de trabajo encargado de discutir, en un plazo de seis meses, las modalidades y las condiciones del mandato actual, así como también el procedimiento de designación de futuros Secretarios Generales.

El Comité discutió las cuestiones relativas al recientemente electo Consejo Legislativo Palestino (PLC). Este acordó que las vías de comunicación con este órgano debían mantenerse abiertas – en la medida de lo posible – conforme a la misión de la UIP de promover el diálogo entre los parlamentarios. Este también examinó una carta del Presidente del PLC relativa a los miembros del PLC que se encontraban detenidos, y decidió remitirla al Comité sobre los Derechos Humanos de los Parlamentarios y al Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente.

El Comité recibió un informe sobre el Fondo de Rotación. Este discutió el nivel que debe alcanzar el Fondo, que debía ser equivalente a la mitad del presupuesto anual de funcionamiento. Este fue informado de los cambios en la política de inversión del Fondo que conduciría a la inversión de los activos del Fondo en una cartera de obligaciones y de acciones bien diversificada y administrada de manera independiente para obtener un mejor rendimiento.

El Comité escuchó un informe sobre la nueva escala de contribuciones que había sido aprobada en principio en la última reunión. El Comité de Contribuciones de las Naciones Unidas estaba trabajando en una escala de contribuciones de la ONU revisada para el periodo 2007 – 2009, y esta escala sería la base para el cálculo de la Escala de Contribuciones definitiva de la UIP para el 2007. El Comité ha decidido que la nueva tasa objetivo de contribución para 2012 sería reexaminada nuevamente en tres años, sobre la base de la escala de contribuciones de la ONU para 2010-2012, y que la

metodología sería revisada si existiera un cambio importante en la membresía de la Unión.

El Comité ha sido informado sobre la situación de ciertos funcionarios residentes en Francia, que había recibido avisos de imposición de impuestos por parte del Ministerio de Economía, Finanzas e Industria de Francia. Esto equivalía a una doble imposición, y como tal representaba una carga para la UIP, que el Secretario General esperaba solucionar con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia. El Comité discutió las actividades de la Fundación Parlamentaria Mundial para la Democracia e invitó al Presidente de la Fundación a hacer una presentación en su próxima reunión.

El Secretario General informó al Comité que había contratado a dos funcionarios nuevos: un administrativo principal encargado del apoyo al programa y una secretaria bilingüe. Dos personas han sido contratadas en forma temporal en Nueva York, una para reemplazar a una funcionaria que se encuentra con licencia maternal y otra para reemplazar a un asesor que había cesado de trabajar para esa Oficina. Una persona había dejado la Secretaría y la oficina de proyecto de Abuja había sido cerrada.

El Comité había examinado la posibilidad de que la UIP se afiliara a la Comisión de la Función Pública Internacional (ICSC), lo que le permitiría a la Unión participar en la toma de decisiones en esta instancia y mejoraría la movilidad de los funcionarios entre la UIP y otras organizaciones que participan del Sistema Común.

Por último, el Comité ha aprobado una enmienda al Reglamento del Fondo de Pensiones del Personal, la cual aclaró las obligaciones de la UIP con los pensionistas actuales, así como también las cuestiones ligadas a la administración del Fondo. Todos los funcionarios en actividad eran actualmente miembros del Fondo Conjunto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Reunión y Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias

La Undécima Reunión de Mujeres Parlamentarias tuvo lugar el 7 de mayo de 2006 y reunió a 105 mujeres y cinco hombres de los siguientes parlamentos nacionales: Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Bahrein, Bangladesh, Bielorrusia, Bélgica, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, China, Cuba, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, España, Estonia, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Islandia, India, Indonesia, Irán, Japón, Jordania, Kenia, Libia, Lituania, Malasia, Maldivas, Malí, México, Mónaco, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Noruega, Pakistán, Portugal, República de Corea, Rumania, Rwanda, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Siria, Uganda, Ucrania, Reino Unido, República Unida de Tanzania, Uruguay, Tajikistán, Venezuela, Vietnam, Yemen, Zambia y Zimbabwe. Diversos Miembros Asociados y observadores también estuvieron representados, incluyendo UNICEF, la Asamblea Legislativa del África Oriental (EALA) y el Foro de Desarrollo del África Austral (Foro SADC).

La Reunión fue abierta por la Presidenta del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias, Sra. J. Fraser (Canadá), y comenzó sus trabajos eligiendo a la Sra. B. Muño, Miembro del Parlamento de Kenia y Viceministra de Educación, como su Presidenta. Las palabras de apertura de la Sra. Muño fueron seguidas por las

alocuciones del Sr. F.X. ole Kaparo, Presidente de la Asamblea Nacional de Kenia, y la Sra. M. Mensah-Williams (Namibia), Vicepresidenta del Comité Ejecutivo de la UIP.

En ausencia de la Relatora del Comité de Coordinación, Sra. I. Allende (Chile), la Presidenta del Comité, Sra. Fraser, informó brevemente sobre los trabajos del Comité en sus tres sesiones anteriores. Ella ha lamentado que su mandato como Presidenta estuviera finalizando y ha felicitado el trabajo logrado por el Comité saliente, el cual también estaba finalizando su mandato. Ella destacó los desafíos que enfrenta el recientemente electo Comité de Coordinación, incluyendo la necesidad de revisar su Reglamento, en particular, los aspectos relacionados con el mandato de sus miembros. La Reunión ha rendido un especial homenaje a la Sra. Fraser, en su último día en la UIP, y le agradeció por su compromiso e incansables esfuerzos hacia la causa de las mujeres.

El Sr. J. Austin (Reino Unido) informó a la Reunión sobre el trabajo realizado por el Grupo de Partenariado entre los Géneros desde su sesión anterior en Ginebra en 2005; esto incluyó el monitoreo de la participación de las mujeres en las delegaciones que concurren a las Asambleas de la UIP, examen del presupuesto de la UIP desde una perspectiva de género y el monitoreo de la situación de los parlamentos sin miembros mujeres.

Como su contribución a la 114^a Asamblea de la UIP, la Reunión examinó el punto de la Segunda Comisión Permanente, titulado *El rol de los parlamentos en la gestión del medio ambiente y en la lucha contra la degradación del medio ambiente a escala mundial*. La Reunión se dividió en dos grupos de discusión para debatir las enmiendas al proyecto de resolución relacionadas con el género. Esta designó a la Sra. D.M. Sauri (México) y a la Sra. D. Stump (Suiza) como Reladoras de los respectivos grupos. Sus informes fueron consolidados en nueve enmiendas propuestas, las cuales fueron presentadas a la Segunda Comisión Permanente durante su primera sesión (martes 9 de mayo) y adoptadas en su totalidad por el Comité de Redacción de la Segunda Comisión Permanente.

En la tarde, la Reunión realizó una sesión especial, titulada *Mujeres en política: medidas de acción positiva, los pro y los contra*. La sesión fue abierta por el Profesor D. Dahlerup, de la Universidad de Estocolmo y experto internacional en la materia, y por la Sra. M. Karua, Ministra de Justicia y Asuntos Constitucionales de Kenia. Este brindó la oportunidad a los delegados de debatir las ventajas y las desventajas de una acción positiva, y de escuchar sobre los diferentes tipos de cuotas que los países han adoptado para promover la participación de las mujeres. Se ha notado con decepción que muy pocas mujeres participaron de la sesión.

La Reunión también discutió la cooperación con las Naciones Unidas sobre los aspectos de género y sobre los actuales desafíos que enfrenta la Organización, particularmente con respecto a la reforma de la ONU.

El jueves 11 de mayo, se realizó una sesión especial de la Reunión de Mujeres Parlamentarias para elegir 24 representantes regionales para el Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias y del Bureau del Comité. La Sra. M. Xavier (Uruguay) fue electa Presidenta del Comité, la Sra. P. Cayetano (Filipinas) fue electa Primera Vicepresidenta, y la Sra. B. Al-Jishi (Bahrein) fue electa Segunda Vicepresidenta.

El Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias recientemente constituido se reunió el viernes 12 de mayo. Este decidió que en su próxima sesión discutiría el tema 4 de la agenda de la 115ª Asamblea de la UIP, titulado *El rol de los parlamentos en el control de los esfuerzos para alcanzar los Objetivos del Milenio para el Desarrollo, en particular, lo que concierne al problema de la deuda y de la erradicación de la pobreza y de la corrupción*, con el fin de presentar enmiendas a la Segunda Comisión Permanente.

Órganos y comités subsidiarios del Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria

1. Comité sobre los Derechos Humanos de los Parlamentarios

El Comité sobre los Derechos Humanos de los Parlamentarios realizó su 113ª Sesión del 7 al 11 de mayo de 2006. La Sra. A. Clwyd (Reino Unido), Sra. V. Nedvedova (República Checa), el Sr. M. Ousmane (Níger) y el Sr. F. M. Drilon (Filipinas) participaron en su calidad de titulares, mientras que la Sra. S. Carstairs (Canadá), Sra. M.J. Laloy (Bélgica), Sra. Z. Benarous (Argelia) y Sr. K. Jalali (Irán), participaron en calidad de miembros suplentes.

El Comité realizó 11 audiencias con delegaciones de los países donde este tenía casos pendientes y con representantes de las fuentes. Este examinó un total de 64 casos en 35 países. Siete casos fueron examinados por primera vez.

El Comité presentó 33 casos al Consejo Directivo.

2. Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente

El Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente se reunió el 8 y 11 de mayo, con el Sr. F.M. Vallersnes (Noruega) en la Presidencia. Este contó con la asistencia del Sr. F. Owusu-Adjapong (Ghana) y el Sr. K. Sairaan (Mongolia) como miembros titulares, y el 11 de mayo con el Sr. F. Raidel (Alemania) como miembro suplente.

El Comité comenzó escuchando el informe oral del Presidente sobre las actividades llevadas a cabo desde la reunión en Manila el año anterior.

En su calidad de Presidente del Comité, el Sr. Vallersnes ha participado de un panel de las Naciones Unidas en Nueva York, para discutir la nueva Comisión de Consolidación de la Paz. Posteriormente, en marzo, fue invitado por las Naciones Unidas para ayudar a impartir un curso para parlamentarios árabes en Amán. Los participantes han comprendido a parlamentarios de Palestina, y el curso ha brindado una oportunidad para iniciar contactos con los nuevos legisladores palestinos. El Presidente y el Secretario General estuvieron presentes en las elecciones presidenciales palestinas en enero de 2005, pero el Comité no ha estado presente en la región durante las elecciones recientes del Consejo Legislativo Palestino (PLC) y de la Knesset.

Los últimos cambios en el panorama parlamentario ha generado nuevas dificultades y ofrecido nuevas oportunidades. El Comité señaló que la UIP siempre ha tenido la misión de abrir canales de diálogo entre los parlamentarios, especialmente en áreas de conflicto. Sobre esa base, se debe permanecer alerta a toda posibilidad de promover el diálogo entre los miembros del PLC y la Knesset. El Comité también expresó la opinión de que, como en el pasado, la UIP debe estar lista para suministrar asistencia técnica a la PLC, si esta fuera solicitada, dado que sus miembros eran en su mayoría sin experiencia parlamentaria.

El Comité realizó entonces una audiencia con los representantes de la Knesset y el Consejo Nacional Palestino, en la presencia de las delegaciones de Egipto y Jordania.

3. Comité para Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario

El Comité para promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario se reunió el miércoles 10 de mayo de 2006. La sesión fue presidida por el Sr. J.-K. Yoo (República de Corea). El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) también estuvo representado.

El Comité fue informado sobre el trabajo de los Relatores sobre el punto de las personas desaparecidas, anunciado para su discusión en la 115ª Asamblea de la UIP. Este reiteró su compromiso de desempeñar un papel firme en monitorear y asegurar el seguimiento a la resolución una vez adoptada.

El Comité acogió con beneplácito la publicación del *Manual para parlamentarios sobre apátridas y la nacionalidad*, producida por la UIP y el HCR en dos nuevos idiomas (Ruso y Coreano). Este invitó a todos los Miembros de la UIP a considerar la traducción del Manual en sus idiomas nacionales y organizar el lanzamiento de eventos en sus parlamentos.

El Comité discutió el seguimiento de la Primera Conferencia de Examen de la Convención de Ottawa sobre minas antipersonas, realizado en Nairobi en diciembre de 2004. Esto tuvo como resultado la elaboración de numerosas recomendaciones invitando a los parlamentos a tomar medidas en seis áreas específicas:

- Ratificación de la Convención de Ottawa por los Estados que aún no lo han hecho;
- Ayuda a los sobrevivientes de las explosiones de minas (asistencia médica adecuada y acceso a la rehabilitación física y programas de reinserción socio-económica);
- Adopción de leyes nacionales para implementar las disposiciones de la Convención de Ottawa a nivel nacional;
- Asegurar que cada Estado Parte informe anualmente antes del 30 de abril al Secretario General de la ONU sobre la implementación de la Convención de Ottawa;
- Planificación e implementación de las actividades con el fin de asegurar que los Estados que habían ratificado la Convención de Ottawa cumplieran con los plazos para la destrucción de las minas terrestres (10 años desde la entrada en vigor para el Estado);

- Apoyo a las agencias internacionales que trabajan en la eliminación de las minas terrestres antipersonas.

El Comité continuó con la discusión de los residuos explosivos de la guerra. El Protocolo V de la Convención de las Naciones Unidas de 1980 sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW) sobre Residuos Explosivos de la Guerra fue adoptado en 2003. Se necesitan dos ratificaciones adicionales para su entrada en vigor. El Comité instó a todos los Miembros a tomar todas las medidas necesarias para asegurar una rápida ratificación por parte de los Estados que aún no habían ratificado el Protocolo V.

El Comité acogió con beneplácito la adopción en diciembre de 2005 del Protocolo Adicional III a las Convenciones de Ginebra de 1949, el cual creó un emblema adicional distintivo, el cristal rojo, junto con la cruz roja y la media luna roja. La 29ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se reuniría el 20-21 de junio de 2006 en Ginebra, para permitir a los Estados, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, su Federación Internacional (IFCR) y la ICRC, para examinar los cambios en los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en función de la nueva situación. El Comité ha invitado a los parlamentarios a seguir la Conferencia, y si fuera posible, a participar en esta. Esta también ha invitado a los parlamentos a interesarse en la ratificación del Protocolo Adicional III.

El Comité tomó nota de la falta de información recibida sobre el seguimiento a la conferencia parlamentaria regional sobre *Refugiados en África: los desafíos para su protección y soluciones*, y acordó reexaminar este tema en su próxima sesión.

Por último, el Comité examinó la manera de mejorar sus trabajos. Los miembros del Comité decidieron asegurar un seguimiento adecuado dentro de sus respectivos grupos regionales e informar luego al Comité. Información regular sería enviada vía correo electrónico, sobre los desarrollos en la legislación humanitaria y la legislación relativa a los refugiados.

4. Grupo de Partenariado entre los Géneros

El Grupo de Partenariado entre los Géneros realizó su 17ª Sesión el 5 de mayo de 2006. Los participantes fueron la Sra. J. Fraser (Canadá), Sra. M. Mensah-Williams (Namibia), el Sr. J. Austin (Reino Unido) y Sr. Y. Yatsu (Japón). El Sr. Austin actuó como moderador.

El Grupo estudió la composición de las delegaciones que asistieron a la 114ª Asamblea de la UIP en Nairobi. Al 11 de mayo de 2006, 170 delegados (28,9%) eran mujeres. Esta representaba una de las cifras más altas alcanzadas en números absolutos, pero representaba un ligero descenso en términos relativos desde la 113ª Asamblea, donde por primera vez el objetivo de 30 por ciento había sido alcanzado (32.5%). De las delegaciones de más de un miembro que asistieron el 11 de mayo, 10 eran en su totalidad hombres (9.3%): Chile, Hungría, Kuwait, Liberia, Malta, Mongolia, Nueva Zelanda, Arabia Saudita, Eslovenia y Togo.

Este progreso reflejaba la importancia creciente que los Miembros le otorgan a la presencia de representantes de los dos sexos en el seno de las delegaciones, evolución

favorecida por la adopción de enmiendas en los Estatutos y Reglamentos de la UIP que regulan la composición de las delegaciones y por la práctica del Secretario General de la UIP de enviar una nota a los Miembros que habían anunciado el envío a la Asamblea de una delegación no mixta.

El Grupo había comenzado analizando el presupuesto de la UIP desde una perspectiva de género en 2004. En la 114ª Asamblea, este estudió los estados financieros para 2005 y acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por presentar una separación de las informaciones por sexo en ciertos sectores fundamentales de actividad y de gasto. Sin embargo, este lamentó que solamente algunos sectores de actividad incluyeron una separación por sexo en sus informes, y recomendó que la práctica sea introducida en general.

Con respecto a la composición del género del personal de la Secretaría, el Grupo ha notado que la mayoría del personal era femenino, aunque estas eran más numerosas en la categoría de servicios generales que en el nivel profesional. Los recientes nombramientos y ascensos habían llevado casi a una paridad en la categoría del personal profesional. El Grupo solicitó que los próximos informes incluyan información más detallada sobre el nivel de los cargos ocupados por las mujeres y los hombres.

El Grupo continuó su debate sobre los avances logrados en los países donde los parlamentos no contaban con mujeres parlamentarias, y los mecanismos para ayudar a esos parlamentos de todas las maneras posibles, si estos así lo deseaban. El Grupo acogió con beneplácito el hecho que por primera vez las mujeres asesoras fueran incluidas en la delegación de Arabia Saudita. Este lamentó, sin embargo, que los Emiratos Árabes Unidos no hubieran respondido a su invitación a participar en una sesión de diálogo para discutir la participación de las mujeres en política en ese país, y ha reiterado su invitación.

Al 30 de abril de 2006, un total de diez países no habían incluido mujeres en sus parlamentos nacionales. El Grupo ha observado un progreso y desarrollos alentadores en muchos países Árabes concernidos, pero ha observado que varios no había cumplido sus compromisos de informar al Comité de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la discriminación contra las Mujeres. El Grupo no ha constatado ningún progreso en los países del Pacífico concernidos, en particular después de las recientes elecciones en la región. Este ha discutido la manera de apoyar las iniciativas existentes, en particular con la Asociación Parlamentaria del Commonwealth.

El Grupo ha sido informado sobre los preparativos de una encuesta que la UIP prevé emprender en 2006 sobre *La igualdad de los sexos en política: cómo las mujeres y los hombres contribuyen a la igualdad de los sexos en el parlamento*. Por último, el Grupo ha expresado su apoyo a los esfuerzos realizados en Kenia para hacer adoptar la legislación reprimiendo firmemente la violencia contra las mujeres, lo que era un fenómeno universal.

Otros Eventos

1. Panel de discusión sobre *El desarrollo de África: objetivos y desafíos*

Un panel de discusión sobre el desarrollo de África ha sido realizado en la tarde del martes 9 de mayo, para ayudar a sensibilizar a las delegaciones de los numerosos problemas que afectan al continente. Dado que África es el único continente que no se encuentra en la vía de alcanzar los Objetivos del Milenio para el Desarrollo antes de 2015, el panel planteó interrogantes sobre tres puntos: ¿cuáles son los obstáculos al desarrollo de África?; ¿la comunidad internacional está haciendo lo suficiente?; y ¿qué rol deben desempeñar los parlamentarios?

El panel estuvo presidido por la Sra. M. Mensah-Williams (Namibia), Vicepresidenta del Comité Ejecutivo de la UIP, y han intervenido los siguientes cuatro oradores: Sr. A. Ligale (Kenia), Presidente del Comité Organizador del parlamento anfitrión, quien dio un panorama de los problemas que enfrenta África, incluyendo los conflictos, corrupción y las prácticas comerciales desleales, haciendo hincapié en los temas de la deuda y la condicionamiento; Senador Z. Bouayad (Marruecos), co-Relator de la Segunda Comisión Permanente en la 115ª Asamblea, quien se refirió a la interrelación entre la salud y la pobreza, y el rol de los organismos internacionales como la FAO, OMS y la OMC, en apoyar un medio ambiente conducente a una buena salud; Sr. H. Bayley (Reino Unido) quien ha propuesto reforzar los intercambios entre los parlamentarios para garantizar que los gobiernos cumplan las promesas que han hecho a África y que la ayuda externa sea efectivamente utilizada; por último, Sr. C. Bruce, Director -País del Banco Mundial para Kenia, Eritrea y Somalia, destacó algunos de los aspectos más exitosos de las reformas recientemente llevadas a cabo en el continente y señaló las áreas prioritarias de acción, como la inversión en los seres humanos, a través de la educación y la capacitación, por parte de los gobiernos y otras partes interesadas como el Banco Mundial.

Unas 200 personas participaron de la sesión de preguntas y respuestas que siguió a las cuatro presentaciones. En términos generales, las cuestiones han ayudado a aclarar numerosas ideas erróneas sobre África y la política de desarrollo en general. Este panel ha contribuido también, modestamente pero útilmente, al diálogo y a la solidaridad Norte-Sur.

2. Panel de discusión sobre VIH/SIDA y los niños

Un panel de discusión sobre VIH/SIDA y los niños fue organizado en cooperación con UNICEF y UNAIDS, y tuvo lugar el 10 de mayo de 2006. El panel fue presidido por la Sra. B. Mugo, Presidenta de la Reunión de Mujeres Parlamentarias. Los participantes escucharon a cuatro oradores: Sr. S. Lewis, Enviado Especial de la ONU para el VIH/SIDA en África, Sra. C. Ngilu, Ministra de Salud de Kenia, Sra. N. Heptulla, Presidenta Honoraria del Consejo Directivo de la UIP, y Sra. C. Iliuna, Coordinadora del Proyecto, Asociación Rumana de lucha contra el SIDA. Se debatieron tres temas

principales: prevención, tratamiento y asistencia médica, y protección y apoyo a los huérfanos. El debate destacó las dificultades y los problemas que encuentran los parlamentarios en la lucha contra el VIH/SIDA. También se han discutido las buenas prácticas en la materia.

Los puntos que se han destacado en el debate son los siguientes:

- Cómo asegurar un acceso más equitativo a los tratamientos para los niños y los recién nacidos en todo el mundo;
- La necesidad de adoptar políticas y leyes exhaustivas en la materia, y de asignar los medios financieros suficientes que cubran tanto a los niños como a los adultos;
- El rol de los parlamentos en el control de los compromisos del gobierno;
- El rol de los parlamentarios como líderes de opinión, particularmente en romper el silencio y poner fin a la estigmatización de las persona que padecen VIH/SIDA;
- Medidas de apoyo a las familias y grupos sociales más afectados por el VIH/SIDA;
- Apoyo a los abuelos y otros parientes que tienen a su cargo los niños afectados con VIH/SIDA;
- Supresión de las matrículas escolares y otras barreras financieras para la escolarización, para asegurar que millones de niños afectados por el VIH/SIDA reciban una educación;
- Acceso a los medicamentos que previenen la transmisión de a madre a hijo.

El vínculo crítico entre las mujeres y los derechos del niño también fue subrayado: los derechos de los niños no pueden hacerse realidad a menos que las mujeres sean plenamente emancipadas. De manera más general, la igualdad de los géneros es fundamental para asegurar la protección contra el VIH/SIDA.

Elecciones y designaciones

1. Presidente de la 114^a Asamblea

Sr. F.X. ole Kaparo, Presidente de la Asamblea Nacional de Kenia, fue electo Presidente de la Asamblea

2. Comités Directivos de las Comisiones Permanentes

Comisión Permanente sobre Paz y Seguridad Internacional

Presidente

Sr. N. El-Ghanem (Siria)
(Grupo Árabe)

Primer Vicepresidente

Sr. J. Argüello (Argentina)
(Grupo Latinoamericano)

Vicepresidentes

Grupo Africano

Sr. A. Ndjavé-Djoye (Gabón) – titular
Sr. Thiémelé Boa (Costa de Marfil) – suplente

Grupo Árabe

Sra. Z. Bitat (Argelia) – suplente

Grupo Asia-Pacífico

Sr. S.P. Morin (Indonesia) – titular
Sr. C.S Atwal (India) – suplente

Grupo Doce Más

Lord J. Morris of Aberavon (Reino Unido) – titular
Sr. R. Podgorean (Rumania) – suplente

Grupo de Eurasia

Sr. V. Likhachev (Federación Rusa) – titular
Sr. B.-Z Zhambalnimbuev (Federación Rusa) – suplente

Grupo Latinoamericano

Sra. E. Salguero (Bolivia) – suplente

Comisión Permanente sobre Desarrollo Sostenible, Financiación y Comercio

Presidente

Sr. A. Fomenko (Federación Rusa)
(Grupo de Eurasia)

Primer Vicepresidente

Sr. P. Martin-Lalande (Francia)
(Grupo Doce Más)

Vicepresidentes

Sra. N. Schimming-Chase (Namibia) – titular
Sr. T.A. Baniré Diallo (Guinea) – suplente

Grupo Árabe

Sr. O. Abu Ghararah (Arabia Saudita) – titular
Sr. M. El Said (Egipto) – suplente

Grupo Asia-Pacífico

Sr. E. Veloso (Filipinas) – titular
Sr. G. Chapman (Australia) – suplente

Grupo Doce Más

Sra. I. Udre (Letonia) – suplente

Grupo de Eurasia

Sr. V. Popov (Bielorrusia) – suplente

Grupo Latinoamericano

Sr. L.A. Heber (Uruguay) – titular
Sr. D. Vivas (Venezuela) – suplente

Comisión Permanente sobre Democracia y Derechos Humanos

Presidente

Sr. J.-K Yoo (República de Corea)
(*Grupo Asia-Pacífico*)

Primer Vicepresidente

Sra. R.A. Kadaga (Uganda)
(*Grupo Africano*)

Vicepresidentes

Grupo Africano

Sr. A. Baghin (Ghana) – suplente

Grupo Árabe

Sr. Z. Azmy (Egipto) – titular
Sr. A. El-Kadiri (Marruecos) – suplente

Grupo Asia-Pacífico

Sr. J.D. Seelam (India) – suplente

Grupo Doce Más

Sra. B. Gadiant (Suiza) – titular
Sr. H.S. Järrel (Suecia) – suplente

Grupo de Eurasia

Sr. S. Zhalybin (Kazakhstan) – titular
Sr. A. Felaliev (Tajikistan) – suplente

Grupo Latinoamericano

Sr. J. Machuca (El Salvador) – titular

Sr. L. Nicolini (Uruguay) - suplente

3. Relatores de las Comisiones Permanentes en la 116ª Asamblea

Comisión Permanente sobre Paz y Seguridad Internacional

Sra. S. Masri (Jordania)

Sr. P. Bieri (Suiza)

Comisión Permanente sobre Desarrollo Sostenible, Financiación y Comercio

Sra. E. Salguero (Bolivia)

Sr. O. Abu Ghararah (Arabia Saudita)

Comisión Permanente sobre Democracia y Derechos Humanos

Sr. J.D. Seelam (India)

Sra. N. Narochmitskaya (Federación Rusa)

4. Comité sobre los Derechos Humanos de los Parlamentarios

Sra. S. Carstairs (Canadá), miembro suplente, fue electa miembro titular por un periodo de cinco años, hasta abril de 2011.

Sra. Z. Benarous (Argelia), miembro suplente, fue electa miembro titular por un periodo de cinco años, hasta abril de 2011.

5. Comité sobre las cuestiones del Medio Oriente

Sr. H. Raidel (Alemania) fue electo miembro titular por un periodo de cuatro años, hasta abril de 2010.

Sr. J. Wlosowicz (Polonia) fue electo miembro suplente por un periodo de cuatro años, hasta abril de 2010.

Sr. J. Carter (Nueva Zelanda) fue electo miembro suplente por un periodo de cuatro años, hasta abril de 2010.

6. Grupo de Facilitadores para Chipre

Sr. D. Conway (Reino Unido) fue electo para reemplazar a la Sra. J. Mackey (Nueva Zelanda), quien dejó de ser parlamentaria.

4. Comité de Coordinación de la Reunión de las Mujeres Parlamentarias

Comité Directivo Fin del mandato

*Presidenta y miembro ex – oficio del
Comité Ejecutivo de la UIP*

Sra. M. Xavier (Uruguay) Mayo 2008

Primera Vicepresidenta

Sra. P. Cayetano (Filipinas) Mayo 2008

Segunda Vicepresidenta

Sra. B.Y. Al Jishi (Bahrein) Mayo 2008

Miembros del Comité Ejecutivo (ex – oficio) por la duración de sus mandatos en el Comité Ejecutivo)

Sra. N.S. Mensah – Williams (Namibia) Octubre 2007

Sra. L. Lerksamran (Tailandia) Octubre 2007

Sra. K. Comí (Finlandia) Mayo 2008

Sra. K. Serrano Puig (Cuba) Octubre 2008

Sra. A. Vadai (Hungría) Octubre 2008

Sra. E. Papadimitriou (Grecia) Octubre 2009

Presidenta de la Reunión de Mujeres Parlamentarias (miembro ex – oficio por dos años)

Sra. P. Cayetano (Filipinas) Mayo 2007

Sra. B. Muño (Kenia) Mayo 2008

Representantes regionales (electas por dos años)

Grupos de países Africanos

Titulares:

Sra. R. Kadaga (Uganda) Mayo 2008

Sra. S. Moulengui-Mouélé (Gabón) Mayo 2008

Suplentes:

Sra. R.C. Banda (Zambia) Mayo 2008

Sra. M.M.G. Chetima (Níger) Mayo 2008

Grupo de países Árabes:

Titulares

Sra. B.Y. Al Jishi (Bahrein) Mayo 2008

Sra. R. Benmessaoud (Marruecos) Mayo 2008

Suplentes

Sra. I. Al-Smadi (Siria) Mayo 2008

Sra. S. Greiss (Egipto) Mayo 2008

Grupo de países de Asia-Pacífico

Titulares

Sra. K. Hull (Australia) Mayo 2008

Sra. P. Cayetano (Filipinas) Mayo 2008

Suplentes

Sra. N. Fayazbakhsh (Irán) Mayo 2008

Sra. A. Sondakh (Indonesia) Mayo 2008

Grupo Eurasia

Titulares

Sra. N. Baranova (Bielorrusia) Mayo 2008

Sra. H. Hakobyan (Armenia) Mayo 2008

Suplentes

Sra. N. Narochnitskay (Federación Rusa) Mayo 2008

Sra. B.B. Biamagambetova (Kazakhstan) Mayo 2008

Grupo de países Latinoamericanos

Titulares

Sra. M. Xavier (Uruguay) Mayo 2008

Sra. M.V. Mata (Venezuela) Mayo 2008

Suplentes

Sra. H.D. Giri (Argentina) Mayo 2008

Sra. A. Joaquín Coldwell (México) Mayo 2008

Grupo Doce Más

Titulares

Sra. G. Gautier (Francia) Mayo 2008

Sra. D. Stump (Suiza) Mayo 2008

Suplentes

Sra. M. Griefhahn (Alemania) Mayo 2008

Sra. V. Palm (Suecia) Mayo 2008

8. Grupo de Partenariado entre los Géneros

El Comité Ejecutivo designó al Sr. J. Austin (Reino Unido) para el Grupo de Partenariado entre los Géneros.

9. Secretario General de la Unión Interparlamentaria

El Consejo Directivo ha electo al Sr. A.B. Johnsson (Suecia) como Secretario General de la Unión Interparlamentaria para un tercer mandato de cuatro años, desde el 1º de julio de 2006 al 30 de junio de 2010.

Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (A.S.G.P.)

Entre los días 7 y 11 de mayo se realizó en el Centro de Convenciones Kenyatta de la ciudad de Nairobi, Kenia, la habitual Sesión de Primavera de la Asociación de Secretarios Generales de Parlamentos (ASGP), en paralelo a una Asamblea de la Unión Interparlamentaria. Como anfitrión actuó la Asamblea Nacional de la República de Kenia, representada por su Secretario General, Sr. Samuel Waweru Ndindiri, quien entregó sus mejores esfuerzos, para materializar el éxito que efectivamente logró este conclave.

A esta sesión asistieron Secretarios Generales representativos de 86 Parlamentos Nacionales y regionales, quienes participaron activamente en las siete reuniones plenarias de trabajo. Del mismo modo, se realizaron tres sesiones del Comité Ejecutivo de la ASGP y una visita a la sede de la Asamblea Nacional de Kenia.

Los trabajos fueron conducidos por el Presidente de la organización, Sr. Anders Forsberg, Secretario General del Riksdagen de Suecia, asistido por los Vice Presidentes, Carlos Hoffmann Contreras, Secretario General del Senado de Chile y Helene Ponceau, de la Asamblea Nacional de Francia.

El Comité Ejecutivo acordó estudiar el fortalecimiento de las relaciones con la Unión Interparlamentaria, en las áreas de asistencia técnica e información y modernizar la página Web institucional con el apoyo del Parlamento Británico.

Del mismo modo, compareció ante la asamblea de la ASGP, el Señor Martin Chungong, quien realizó una detallada cuenta de las acciones de cooperación que desarrolla la UIP alrededor del mundo y solicitó a la organización desarrollar acciones conjuntas de apoyo a las instituciones representativas de países en desarrollo o de institucionalidad débil.

Se realizaron dos debates generales sobre los temas: “Poderes y capacidad administrativa de los Presidentes de Parlamentos” y “El rol de los parlamentos y los parlamentarios en la promoción de la reconciliación tras conflictos severos a nivel nacional”. Asimismo, se presentaron ponencias sobre los siguientes temas: Código de Ética Parlamentaria en Canadá; la Institución de la Urgencia en el Parlamento chileno; el plan de desarrollo estratégico del Parlamento de Burkina Faso; el establecimiento de la cámara Digital en el Parlamento de Corea; las medidas de reducción del déficit público en el presupuesto de Portugal y las funciones políticas del Parlamento de Burundi.

El Secretario General de la Asamblea Nacional de Kenia, Sr. Ndindiri, hizo una presentación sobre el sistema legislativo de su país, en tanto que el Secretario general de la Cámara de Representantes de Tailandia, Sr. Pitón Pumharin, entregó detalles sobre la organización de la próxima sesión de Primavera 2007 a realizarse en Bangkok el año próximo.

Se realizó la elección de un Vicepresidente para reemplazar a la Señora Ponceau de Francia, resultado elegido el Secretario General del Consejo de la Nación de Argelia, Señor. Hafnaoui Amrani, De la misma manera, se eligió un nuevo integrante del

Comité Ejecutivo, resultando electo el Señor Xavier Roques, Secretario General de la Questure, de la Asamblea Nacional de Francia.

La Vicepresidencia de la ASGP agradece a todos los delegados del mundo que respaldaron y reconocieron nuestra labor comunicacional y destaca la participación de los representantes hispanoamericanos, que a pesar de la distancia y los inconvenientes logísticos, llegaron hasta Nairobi para desempeñar un rol activo en todas las actividades desarrolladas en el contexto de esta Sesión de Primavera. Mención especial para el integrante del Comité Ejecutivo, José Pedro Montero, Secretario de la Cámara de Representantes de Uruguay; el Secretario General de la Asamblea Legislativa de Panamá, Carlos Smith, el Secretario General de las Cortes de España, Manuel Alba Navarro y de los delegados de Uruguay, Santiago González, Secretario del Senado y Margarita Reyes, de la Cámara de Representantes.

Confiamos en que la mayor cantidad de Secretarios Generales de Hispanoamérica concurra el próximo mes de Octubre a Ginebra, Suiza, para participar de la Sesión de Otoño 2006 de la ASGP.

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Vicepresidente ASGP

Santiago, Chile, 18 de mayo de 2006

ANEXO

Resoluciones adoptadas por
la 114^a Asamblea de la UIP

Traducción realizada con el apoyo técnico y económico
del Parlamento de Uruguay
Traducción: Lic. Carina Galvalisi
Supervisión: Sr. Oscar Piquinela



UNIÓN INTERPARLAMENTARIA 114^a Asamblea y reuniones conexas Nairobi, 4 al 12 de mayo de 2006



EL ROL DE LOS PARLAMENTOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE ARMAS LIGERAS Y DE PEQUEÑO CALIBRE Y DE SUS MUNICIONES

Resolución adoptada por consenso por la 114^a Asamblea
(Nairobi, 12 de mayo de 2006)*

La 114^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

profundamente preocupada por los sufrimientos humanos considerables, especialmente para las mujeres y los niños, que son los más vulnerables en los conflictos armados, asociados a la proliferación y a la utilización indebida de las armas ligeras y de pequeño calibre (ALPC),

subrayando que la categoría de las ALPC incluyen, por definición, todas las armas que pueden ser utilizadas por una sola persona y sus correspondientes municiones, y comprende las granadas, cohetes, misiles, obús de morteros, y los sistemas de defensa antiaérea individuales (MANPADS), y que las minas terrestres pueden ser consideradas teniendo efectos similares,

recordando que los objetos como puñales, machetes, cachiporras, lanzas y arcos y flechas, son también frecuentemente utilizados en los conflictos armados y en la delincuencia, y que aunque no recaen dentro de la categoría de las ALPC, puede ser necesario reglamentar su utilización,

recordando también que la definición de las ALPC no debe incluir a los puñales y otros objetos que no sean armas de fuego y que no están destinados a provocar heridas, pero son parte de las costumbres nacionales,

enormemente preocupada también por los altos costos políticos, sociales y financieros asociados a las ALPC que alimentan los conflictos armados, la delincuencia armada y el terrorismo, exacerbando la violencia, contribuyen al desplazamiento de las poblaciones civiles, socavan el respeto por el derecho internacional humanitario, obstaculizan el suministro de ayuda humanitaria a las víctimas de los conflictos armados, e impide un retorno a la paz y al desarrollo sustentable,

conciente de la amenaza que representa para la aviación civil, el mantenimiento de la paz, la administración de las crisis, la seguridad, el acceso no autorizado a las MANPADS, su transferencia ilícita, así como su utilización,

* La delegación de India expresó fuertes reservas al texto de la resolución en su conjunto.

afirmando que la lucha contra la proliferación y el uso indebido de las ALPC exigen esfuerzos coherentes y de gran amplitud de parte de diversos actores gubernamentales y otros actores, a nivel nacional, regional e internacional,

celebrando a este respecto la adopción en 2001 del Programa de acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el comercio ilegal de armas ligeras y de pequeño calibre en todos sus aspectos,

recordando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas concernientes a las transferencias internacionales de armas,

celebrando la adopción en diciembre de 2005 por la Asamblea General de las Naciones Unidas del Instrumento Internacional para permitir a los Estados proceder a la identificación y localización rápida y fiable de las armas ligeras y de pequeño calibre,

celebrando también la entrada en vigor, en julio de 2005, del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, de sus partes, componentes y municiones, complementando la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo sobre las armas de fuego),

recordando que la Segunda Reunión Bienal de los Estados encargados de examinar la implementación del Programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas ligeras en todos sus aspectos fue realizada en Nueva York, del 11 al 15 de julio de 2005,

señalando la existencia de otros diversos instrumentos sobre el control de las ALPC y de las armas de fuego a nivel de las Naciones Unidas, así como también en las regiones del continente americano, en Europa y en el África Subsahariana y en el Pacífico,

enfatizando que estas iniciativas multilaterales deben ser plenamente implementadas por sus Estados miembros y ser complementadas con el desarrollo de normas nacionales rigurosas;

subrayando que la participación activa de las autoridades nacionales competentes y de los parlamentos es esencial para asegurar la eficacia de las medidas de lucha contra la proliferación de las ALPC,

1. *insta* a los parlamentos a comprometerse activamente en los esfuerzos por combatir la proliferación y el uso indebido de las ALPC como elementos claves de las estrategias nacionales de prevención de los conflictos, de construcción de la paz, de desarrollo sustentable, de protección de los derechos humanos, y de salud y seguridad pública;
2. *demand*a a los parlamentos a alentar a sus gobiernos a reafirmar su compromiso con la implementación del Programa de acción de las Naciones Unidas y a reforzar sus compromisos actuales para combatir la proliferación y el uso indebido de las ALPC, en ocasión de la Conferencia de examen de las Naciones Unidas de 2006 sobre el comercio ilícito de armas ligeras en todos sus aspectos, centrándose en las áreas donde persisten los obstáculos a la implementación total del Plan de acción

ALPC: concretamente, corretaje, control de las transferencias, la marcación y la localización, la certificación del usuario final, la administración y destrucción de las reservas, municiones y refuerzo de las capacidades;

3. *alienta* a los parlamentos a ponerse de acuerdo en un conjunto de principios mundiales sobre las transferencias internacionales de armas basados en las obligaciones de los Estados conforme al derecho internacional y a las normas de los derechos humanos internacionalmente aceptados, como condición indispensable para el control nacional de las transferencias de armas y a ser incluidas entre los logros más importantes de la Conferencia de examen de las Naciones Unidas de 2006;
4. *insta* a los parlamentos a incitar a sus gobiernos a redoblar los esfuerzos en esta área después de la Conferencia de examen de las Naciones Unidas de 2006, en particular, organizando reuniones bianuales adicionales para desarrollar ideas y recomendaciones para someterlas a las futuras reuniones y conferencias de carácter internacional u organizadas por las Naciones Unidas;
5. *Insta* a los parlamentos a promover y asegurar la adopción a nivel nacional de las leyes y reglamentaciones necesarias para controlar eficazmente las ALPC durante su “ciclo de vida” y para combatir activamente su proliferación y uso indebido;
6. *alienta* a los parlamentos a promover la elaboración de un tratado sobre el comercio internacional de armas para reglamentar rigurosamente la transferencia de armas sobre la base de las obligaciones de los Estados, en virtud del derecho internacional y de las normas internacionalmente aceptadas en materia de derechos humanos;
7. *alienta* a los parlamentos a promover las iniciativas internacionales y, si diera lugar, regionales, de elaboración de normas comunes para controlar estrictamente las actividades de los que negocian o facilitan la transferencia de armas entre terceros países;
8. *demand*a a los parlamentos a asegurar que se apliquen sanciones legales rigurosas a quienes proporcionan ALPC a los niños, o reclutan y utilizan a los niños en los conflictos u operaciones armadas;
9. *insta* a los parlamentos a asegurar la existencia de sanciones legales a nivel nacional para quienes cometan crímenes y atrocidades contra los grupos sociales vulnerables, como los ancianos, las mujeres y los niños, así como también a adoptar las medidas para prevenir estos crímenes o atrocidades;
10. *alienta* a los parlamentos a asegurar también que la legislación nacional sea complementada con los medios que las autoridades nacionales necesiten, en particular en materia de capacitación y de equipamiento, para asegurar la aplicación estricta de las medidas nacionales de control;

11. *Insta* a los parlamentos a adoptar y a hacer aplicar la legislación nacional, incorporando los dos instrumentos que brindan las orientaciones más específicas en lo que concierne a las obligaciones de los Estados relativas a la prevención del uso impropio de las armas en cuestión: el Código de Conducta de las Naciones Unidas para los responsables de la aplicación de las leyes y los Principios de base de las Naciones Unidas relativos al uso de la fuerza y a la utilización de las armas de fuego para los responsables de la aplicación de las leyes;
12. *recomienda* a los parlamentos a trabajar para la armonización de las medidas nacionales de control de las ALPC sobre la base de normas comunes rigurosas, asegurándose que las medidas nacionales de control aporten una respuesta adecuada, adaptada a las realidades nacionales y regionales de cada Estado;
13. *recomienda* a los parlamentos intercambiar entre ellos y con la UIP las informaciones sobre las legislaciones nacionales de control de las ALPC, a fin de mejorar la comprensión de los controles e identificar las buenas prácticas existentes, así como crear los foros parlamentarios internacionales encargados de examinar las cuestiones relativas a las ALPC;
14. *insta* a los parlamentos a considerar ratificar, si aún no lo han hecho, los tratados multilaterales de control de las ALPC que sus gobiernos han firmado, para incorporar sus disposiciones a la legislación nacional de manera oportuna y en conformidad con la finalidad de esos tratados, y asegurar que sean debidamente implementadas;
15. *demand*a a los parlamentos a asegurar que las disposiciones del Instrumento Internacional, recientemente adoptado, para permitir a los Estados proceder a la identificación y localización de forma oportuna y fidedigna de las armas ligeras y de pequeño calibre, sean plenamente incorporadas a la legislación nacional, y que las municiones para las ALPC sean reglamentadas por esta legislación nacional para localizar las ALPC ilegales;
16. *insta* a los parlamentos a tipificar como delito, según la legislación nacional, la violación a los embargos sobre las armas; a reprimir todo apoyo logístico o financiero a esta violación, y a lanzar, en caso de violación del embargo sobre las armas, el procedimiento específico prescrito en el marco de cada embargo;
17. *recomienda* a los parlamentos, si diera lugar, a elaborar en concertación con los gobiernos, los planes de acción nacional sobre la prevención, la represión y la erradicación del comercio ilícito de las ALPC en todos sus aspectos, y a facilitar su implementación;
18. *alienta* a los parlamentos a determinar o a reforzar, si fuera necesario, los procedimientos que le permitan examinar las prácticas de los gobiernos y las políticas de control de las ALPC, para asegurar el respeto de los compromisos internacionales de sus países, y para promover un nivel elevado de transparencia autorizado para dicho examen;

19. *demanda* a los parlamentos a designar o crear, a nivel nacional, donde dicha instancia no exista todavía, una comisión parlamentaria encargada de entablar con el gobierno un diálogo permanente sobre las políticas y las prácticas nacionales de control en materia de ALPC;
20. *alienta* a los parlamentos, en este contexto, a incitar a los gobiernos a que presenten informes regulares a los parlamentos nacionales sobre las transferencias de ALPC, para permitir un debate informado sobre el punto de saber si las prácticas gubernamentales se encuentran en conformidad con la política anunciada y con la legislación;
21. *recomienda* a los parlamentos controlar estrechamente la aplicación y la eficacia de las medidas presupuestarias de sus gobiernos ligadas a las reglamentaciones sobre las ALPC, y, si fuera necesario, solicitar a sus gobiernos que proporcionen un apoyo financiero y técnico a las iniciativas de investigación y a los fondos internacionales sobre las ALPC;
22. *invita* a las comisiones parlamentarias competentes a alentar los intercambios regulares de opiniones y de información con los gobiernos en un debate sobre la política y la acción de los gobiernos a nivel tanto nacional como multilateral, y a demandar a sus gobiernos a que incluyan a los parlamentarios en las delegaciones nacionales que concurren a las reuniones regionales e internacionales entre Estados sobre la lucha contra el comercio ilegal de las ALPC;
23. *alienta* a los parlamentos que se encuentren en posición de hacerlo, a ofrecer asistencia a otros parlamentos que soliciten dicha asistencia, a fin de reforzar las capacidades nacionales para entablar un diálogo sobre las ALPC con los gobiernos y a examinar su política y acción, y *demandar* a la UIP a compilar una lista de los parlamentos dispuestos a prestar asistencia en esta área a los parlamentos interesados;
24. *Invita* a la UIP, en cooperación con sus socios pertinentes, a promover los programas de refuerzo de las capacidades que permitan a los parlamentos contribuir eficazmente a prevenir y combatir la proliferación y el uso indebido de las ALPC;
25. *recomienda* a los parlamentos de los países involucrados en los programas de desarme, desmovilización y reinserción (DDR) a alentar a sus gobiernos a otorgar prioridad a estos programas en mecanismos de tipo “armas a cambio de desarrollo” para incentivar a nivel local la entrega voluntaria de las ALPC en posesión ilegal;
26. *recomienda* a los parlamentos de los países que salen de un conflicto a alentar a sus gobiernos para asegurar que el proceso de reconstrucción se inscriba en un marco internacional de prevención de los conflictos y de consolidación de la paz;
27. *alienta* a los parlamentos a apoyar la participación y el rol activo de las mujeres en los procesos de DDRR y en las actividades de consolidación de la paz, y *subraya* la necesidad de incorporar una perspectiva de género

- en las estrategias y en las actividades de DDDR y de consolidación de la paz;
28. *alienta* a los parlamentos a instar enérgicamente a los gobiernos involucrados en los programas de DDR a prestar toda la atención que ello amerita a la situación particular de los niños soldados y a la reinserción de los ex niños soldados en la vida civil para evitar que dichos niños caigan en la delincuencia armada;
 29. *alienta* a los parlamentos a instar a sus gobiernos a destruir públicamente, cuando sea posible, todas las ALPC ilegales recuperadas por las autoridades nacionales en el contexto de los conflictos armados y de la delincuencia armada, incluyendo las ALPC recuperadas en el marco de los programas de DDR, y a destruir estas armas de una manera segura, poco costosa y sin peligro para el medio ambiente;
 30. *demand*a a los parlamentos a intensificar la cooperación internacional para prevenir el comercio internacional ilícito de armas y su asociación con la delincuencia organizada internacional, en particular, el tráfico de drogas;
 31. *exhorta* a los parlamentos de los países que producen ALPC a poner en práctica mecanismos efectivos para regular su venta y distribución, a nivel nacional e internacional, a fin de evitar la proliferación;
 32. *recomienda* a los parlamentos el continuar y reforzar su acción, y trabajar junto con la sociedad civil, particularmente con las ONG, para prevenir la irrupción de conflictos en las regiones y en los Estados donde las tensiones son frecuentes, y a solucionar los problemas sociales y económicos subyacentes a estas tensiones y conflictos armados, en particular en luchar contra la pobreza, la exclusión social, la trata de seres humanos, el tráfico de drogas y los recursos naturales, la delincuencia organizada, el terrorismo y el racismo;
 33. *insta* a los parlamentos, dentro de este contexto, a adoptar y apoyar las medidas nacionales apropiadas para limitar la demanda de ALPC y de armas de fuego, y en particular, a erradicar la demanda de ALPC y de armas de fuego ilegales;
 34. *alienta* a los parlamentos a elaborar estrategias que apunten a sensibilizar al público de los efectos negativos de la adquisición ilícita de ALPC, particularmente a proponer que se observe cada año un día internacional para hacer conocer estos efectos, y a participar de los programas sobre la cuestión con los medios, en coordinación con el gobierno y la sociedad civil;
 35. *demand*a a los parlamentos que promuevan el pleno respeto por parte de sus gobiernos de los compromisos contraídos a título de la Declaración del Milenio para asegurar la realización de los Objetivos del Milenio para el Desarrollo, medida que exige el desarme y la reducción de la violencia armada.

Traducción realizada con el apoyo técnico y económico
del Parlamento de Uruguay
Traducción: Lic. Carina Galvalisi
Supervisión: Sr. Oscar Piquinela



UNIÓN INTERPARLAMENTARIA 114ª Asamblea y reuniones conexas Nairobi, 4 al 12 de mayo de 2006



EL ROL DE LOS PARLAMENTOS EN LA GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EN LA LUCHA CONTRA LA DEGRADACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE A ESCALA MUNDIAL

Resolución adoptada por consenso por la 114ª Asamblea
(Nairobi, 12 de mayo de 2006)*

La 114ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Alarmada por el estado de los ecosistemas del planeta y *recordando* los siguientes acuerdos e instrumentos:

- la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente (Estocolmo, 1972);
- la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia (1979);
- la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar (1982);
- la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo y la Agenda 21, adoptada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992); la Convención sobre la diversidad biológica (1992);
- el Tratado sobre la Carta de la energía (1994) y el Protocolo de Cartagena sobre la bioseguridad (2000);
- la Convención sobre la lucha contra la desertificación (1994);
- la Convención marco de las Naciones Unidas sobre los cambios climáticos (UNFCCC, 1992) y su Protocolo de Kyoto (1997);
- la Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sustentable y el plan de implementación adoptado en la Cumbre Mundial sobre desarrollo sustentable (WSSD) (2002);
- el Documento final de la Cumbre Mundial de 2005,

recordando además los siguientes informes y eventos:

- los informes al Club de Roma *Los límites del crecimiento* (1972), y *Ningún límite para el saber* (1979);
- el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, titulado *Nuestro futuro común* (1987);
- los Objetivos del Milenio para el Desarrollo (MDGs) de las Naciones Unidas (2000);

* La delegación de India expresó reservas sobre los párrafos operativos 4 y 16. Dos de los cuatro miembros de la delegación de Australia expresaron reservas a los párrafos operativos 10 y 11. La delegación de Venezuela expresó reservas al párrafo operativo 10.

- el Pacto mundial para el medio ambiente, de las Naciones Unidas (2000);
- el Tercer informe de evaluación del Grupo intergubernamental sobre los cambios climáticos (2001);
- la Evaluación de los ecosistemas para el Milenio (2001);
- el Consenso de Monterrey adoptado por la Conferencia Internacional sobre la financiación para el Desarrollo (2002);
- el informe del Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente (UNEP), titulado *Selección Natural: ampliar la elección para una energía renovable – tecnologías y políticas* (2003);
- la declaración parlamentaria titulada *Hacia un desarrollo sustentable: implementación de la Agenda 21*, adoptada por consenso en la Reunión Parlamentaria realizada en ocasión de la Cumbre Mundial del desarrollo sustentable en 2002;
- el informe final del Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas *Invertir en el desarrollo* (2005);
- el apoyo a la Carta de la Tierra expresado en la Conferencia General de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO) (2003);
- la Resolución del Congreso mundial de la naturaleza de la IUCN aprobando la Carta de la Tierra (2004);
- la Conferencia Ministerial sobre la iniciativa 3R (2005);
- la 11ª Conferencia de las Partes a la Convención marco de las Naciones Unidas sobre los cambios climáticos (COP 11) y la primera reunión de las Partes al Protocolo de Kyoto (COP/MPO1) (2005);
- la Estrategia y la Declaración de la Isla Mauricio elaborada en la Reunión Internacional de examen de la implementación del Programa de Acción para el desarrollo sustentable de los pequeños Estados insulares en desarrollo (2005);
- la Declaración de Hyogo y el Marco de acción de Hyogo 2005 – 2015: por las naciones y las colectividades resistentes frente a las catástrofes (2005);
- la Declaración parlamentaria del Cuarto Foro Mundial sobre el agua (México, 2005);
- la Asociación Asia – Pacífico sobre el desarrollo limpio y el clima (2005);
- el Enfoque estratégico de la gestión internacional de los productos químicos (SAICM), adoptado por la Conferencia Internacional sobre la gestión de los productos químicos (ICCM) (2006),

constatando con una profunda preocupación que, si bien ciertas medidas han sido tomadas con respecto a estos compromisos, un buen número de estas aún no se han cumplido, y *subrayando* la contribución de la Unión Interparlamentaria a las medidas para frenar la degradación del medio ambiente mundial, particularmente en los siguientes textos, declaraciones y resoluciones:

- la declaración adoptada por la 87ª Conferencia Interparlamentaria titulada *Medio ambiente y desarrollo: las opiniones de los parlamentarios sobre las orientaciones esenciales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo y sus perspectivas* (Yaoundé, 1992);
- la declaración adoptada por la 97ª Conferencia Interparlamentaria, titulada *Medidas requeridas para cambiar los patrones de consumo y de producción para el desarrollo sustentable* (Seúl, 1997);

- la resolución adoptada por la 107^a Conferencia Interparlamentaria, titulada *Diez años después de Río: degradación mundial del medio ambiente y apoyo parlamentario al Protocolo de Kyoto* (Marrakech, 2002);
- la resolución adoptada por la 108^a Conferencia Interparlamentaria, titulada *Cooperación internacional para la prevención y el manejo de las catástrofes naturales transfronterizas y de sus efectos sobre las regiones concernidas* (Santiago de Chile, 2003);
- la resolución adoptada por la 111^a Asamblea Interparlamentaria, titulada *El rol de los parlamentos para preservar la biodiversidad* (Ginebra, 2004), apoyando el compromiso de la Cumbre Mundial sobre desarrollo sustentable de 2002 para lograr antes de 2010 una reducción significativa de la tasa actual de pérdida de la diversidad biológica;

constatando que los problemas ambientales mundiales constituyen una amenaza común para la humanidad, en particular para los países en desarrollo, y constituye una responsabilidad común pero diferenciada para todos los países,

considerando la concentración elevada de sustancias resultantes de emisiones en la capa de ozono, y *preocupada* por el impacto creciente de los cambios climáticos sobre el medio ambiente,

conciente de la importancia de la cooperación entre todas las partes interesadas – gobiernos, sociedad civil y empresas,

constatando que se ha tornado urgente el conciliar el desarrollo sustentable y la globalización, siendo esta última la causa de un ciclo vicioso de degradación del medio ambiente, alimentada por los modelos de producción y de consumo no sustentables de los países desarrollados y de los países en desarrollo, entre otros factores,

constatando también la importancia, en el establecimiento de una sociedad sustentable, del rol de la educación y de los conocimientos, que influyen en la toma de conciencia, en el modo de vida y en la ética profesional de los individuos,

recordando que la preservación del medio ambiente es esencial para la eliminación de la pobreza y la consecución de los Objetivos del Milenio para el Desarrollo,

notando el lanzamiento en 2005 del Decenio de las Naciones Unidas para la educación para el desarrollo sustentable (UNDESD), involucrando a todos los actores y todos los niveles de los sistemas educativos nacionales, el Plan Internacional de Implementación del Decenio, elaborado por la UNESCO, así como la Estrategia regional para la educación para el desarrollo sustentable de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y el Marco de implementación de Vilnius que lo acompaña;

notando también que la Conferencia Internacional sobre la financiación para el desarrollo, realizada en Monterrey (México), ha reafirmado el objetivo de 0,7% del producto bruto interno (PBI) de los países desarrollados para la ayuda pública al desarrollo (ODA); *constatando* la necesidad de estudiar nuevas fórmulas de financiamiento, y *llamando* a los gobiernos de los países en desarrollo a tomar medidas urgentes para asegurar el desarrollo sustentable,

convencida que los organismos administrativos eficaces y los marcos jurídicos y reglamentarios de aplicación constituyen la piedra angular de una buena gobernanza, permitiendo así a los gobiernos abordar los grandes problemas ligados a la protección del medio ambiente,

subrayando la importancia de la perspectiva de género en las iniciativas para hacer frente a las catástrofes nacionales, a la degradación del ambiente natural, a la contaminación, a la deforestación, al recalentamiento mundial y a otros problemas ambientales,

reconociendo la necesidad de establecer una sociedad basada en un ciclo racional de las materias, en conformidad con el principio de las 3R (Reducir, Reutilizar y Reciclar),

preocupada por la contaminación de las fuentes mundiales de agua y por el deterioro de la calidad del agua potable destinada al consumo humano, así como también por el aumento del consumo de agua en el mundo entero, lo que provoca escasez de agua en algunas regiones del mundo, acrecentando la desertificación y la deforestación,

subrayando que el ambientalismo debe tornarse un modo de vida que rijá el comportamiento y las actividades de cada uno,

siendo conciente de la importancia del enfoque de precaución enunciado en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, del objetivo de las cláusulas de estabilización climática de la UNFCCC, y del hecho que la incertidumbre científica en cuanto a las causas del recalentamiento mundial no puede servir más de excusa para no tomar ninguna medida,

notando la publicación de UNEP, titulada *Selección natural: ampliar la elección en materia de energías renovables – tecnologías y políticas*, y *anticipando* el potencial de una economía futura más limpia,

recordando el rol esencial que juegan los parlamentos en el fortalecimiento de la acción a favor del desarrollo sustentable, a través de las políticas legislativas y presupuestarias que son consecuentes con los objetivos fijados en las convenciones internacionales, o a través de iniciativas apropiadas de control de la acción de los gobiernos, y a través de la sensibilización de la opinión pública y de la sociedad en su conjunto,

1. *demandá* a los gobiernos implementar sin demora todas las convenciones internacionales sobre el medio ambiente de las que son parte;
2. *propone* que la gobernanza internacional en materia de medio ambiente y el rol de UNEP, que es el de brindar consejos y formular recomendaciones sobre la acción a emprender, sea reforzado aún más, que la participación de todos los actores concernidos, incluyendo las ONGs, en la política ambiental internacional, sea asegurada, y que los partenariatos ambientales en los diversos niveles sean fomentados;
3. *demandá* a todos los organismos encargados de la gestión del medio ambiente a tomar en cuenta las experiencias, perspectivas y

conocimientos de las mujeres y a asegurar su participación equitativa en la planificación, formulación, implementación y evaluación de las políticas ambientales, de manera que la igualdad de los hombres y las mujeres sea integrada en todos los programas ambientales;

4. *recuerda* que la Unión Europea preconiza la transformación de la UNEP en una verdadera Organización de las Naciones Unidas para el medio ambiente;
5. *llama* a los parlamentos, que son los actores de primer plano en el sistema de gobernanza ambiental mundial, a participar activamente – a través de sus propias delegaciones – en todos los eventos internacionales en los que se debatan y se negocien los principales medios para proteger el medio ambiente y para utilizar sustentablemente los recursos naturales;
6. *demanda* a los gobiernos, cuando decidan las políticas, a tomar en cuenta la Evaluación de los ecosistemas para el Milenio y su principal mensaje, a saber, que el bienestar y el progreso humano hacia el desarrollo sustentable dependen de la mejora de la gestión de los ecosistemas de la Tierra para asegurar la preservación y la utilización sustentable;
7. *propone* que UNEP prepare una lista de los objetivos ambientales mundiales sobre el modelo de los Objetivos del Milenio para el Desarrollo, complementando estos objetivos con criterios e indicadores para su implementación, y promueva su implementación como una contribución importante al desarrollo sustentable;
8. *alienta* a los parlamentarios a incitar a sus respectivos gobiernos a otorgar mucha importancia a sus compromisos internacionales en materia de desarrollo sustentable, incluyendo los Objetivos del Milenio para el Desarrollo;
9. *subraya* la necesidad de asegurar la protección de la diversidad biológica, inclusive en alta mar, fuera de la jurisdicción de los Estados costeros;
10. *apela* a los países que aún no se han adherido al Protocolo de Kyoto, comenzando por los más contaminadores, a hacerlo, a fin de dar efecto a las medidas de prevención del calentamiento mundial;
11. *demanda* que, en el marco del segundo ciclo de compromisos del Protocolo de Kyoto, los compromisos de todos los países en conformidad con el Anexo 1 sean reforzados a la mayor brevedad posible;
12. *llama* a todos los países que elaboren un marco post-Kyoto para asumir las responsabilidades en materia de reducción y de control de las emisiones de gas con efecto invernadero, en conformidad con los principios de la UNFCCC, en tanto *llama* también a los países desarrollados a brindar más apoyo a las naciones en desarrollo;
13. *invita* a los parlamentos a asegurar el apoyo nacional para el objetivo recomendado por la comunidad científica internacional para combatir el calentamiento global, a saber, limitar a 2°C el aumento de la

temperatura media del planeta, comparado con los niveles pre-industriales, y a tomar medidas para alcanzar ese objetivo, teniendo presente que una reducción de las emisiones de gas con efecto invernadero de factor 2 en la escala mundial y de factor 4 para los países industrializados es en general considerado necesario para este fin;

14. *recomienda vivamente* a los gobiernos y a los parlamentos revertir la evolución negativa del medio ambiente en la región ártica, en particular en lo que concierne a las consecuencias de los cambios climáticos, y *advierte contra* las consecuencias de la acumulación de contaminantes persistentes en ciertas regiones particularmente vulnerables a los cambios climáticos;
15. *invita* a los gobiernos y a las instituciones financieras internacionales públicas a promover la investigación, el desarrollo y la utilización de fuentes de energía renovables adaptadas a las condiciones geográficas y naturales de cada región;
16. *recuerda* las iniciativas internacionales como el Partenariado para las energías renovables y la eficiencia energética (REEEP), así como el rol positivo desempeñado por la Agencia Internacional de la Energía (IEA), que apuntan a mejorar la eficacia energética y la cooperación en materia de energía;
17. *alienta* a los gobiernos y a los parlamentos a militar por la sensibilización de los problemas del medio ambiente y a educar al público a luchar de manera coordinada contra la degradación del medio ambiente;
18. *apoya y promueve* el desarrollo de un marco de diez años de programas de apoyo a las iniciativas regionales y nacionales para acelerar la transferencia a un consumo y una producción sustentables, y *demand*a a este propósito la promoción de compras públicas que respondan a las exigencias del desarrollo sustentable;
19. *llama* a los parlamentos a atacar seriamente los problemas ligados a los cambios climáticos y a sus consecuencias sobre el medio ambiente, así como también a elaborar las leyes necesarias para atenuar los efectos de estos problemas;
20. *invita* a los gobiernos y a los parlamentos, teniendo debida consideración por la situación nacional, a formular claramente la responsabilidad social de las empresas en su legislación interna, y a respetar la filosofía de la Conferencia Ministerial sobre la iniciativa 3R, a fin de promover el desarrollo de una sociedad fundada sobre un ciclo racional de las materias;
21. *llama* a los parlamentos a promover, en el marco de la ratificación de las convenciones y tratados internacionales, la adopción de planes nacionales sobre los grandes problemas del medio ambiente y del desarrollo sustentable en los que los objetivos, incluyendo los objetivos cuantitativos, son fijados;

22. *llama* a los parlamentos a promover la adopción de leyes que estimulen el desarrollo de productos no perjudiciales para el medio ambiente y la utilización de los mecanismos de los derechos de emisión y de desarrollo limpio;
23. *invita* a los gobiernos y a los parlamentos a asegurar el acceso a la Convención de las Naciones Unidas sobre la lucha contra la desertificación (1994) y a su aplicación; y *apoya* el Año Internacional de los Desiertos y de la Desertificación (2006);
24. *demand*a la ratificación rápida de la Convención Internacional para el control y la gestión de las aguas de lastre y sedimentos de los buques (2004);
25. *alienta* a los parlamentarios de todos los Estados a favorecer la educación para el desarrollo sustentable, y a dar el ejemplo de comportamiento a los ciudadanos del mundo que serán la base de un futuro sustentable; y *demand*a programas dirigidos específicamente a las mujeres con el fin de fortalecer su rol como administradoras claves de los recursos naturales;
26. *demand*a a los parlamentos a tomar conciencia del hecho que la preservación y la conservación del ciclo hidrológico son esenciales para mantener los ciclos climáticos y ambientales que permiten la regeneración de las reservas de agua dulce, indispensables para asegurar el desarrollo social y la calidad de vida de los habitantes del planeta, más particularmente en las áreas de la salud y de la producción alimenticia, y para evitar la desertificación y la deforestación;
27. *demand*a a los gobiernos, en cooperación con los organismos internacionales competentes en materia de medio ambiente, a las empresas y a las organizaciones de la sociedad civil, a poner en práctica los planes de implementación del Decenio de las Naciones Unidas para la educación para el desarrollo sustentable que comprende los sistemas de monitoreo y de evaluación periódicos;
28. *alienta* a los organismos de protección del medio ambiente a elaborar los indicadores y los datos separados por sexo, y a emprender sistemáticamente los análisis y las investigaciones por sexo para evaluar el impacto de las políticas ambientales sobre los dos sexos;
29. *demand*a a los parlamentos a favorecer una mayor cooperación técnica y financiera en el área de las energías renovables, alentando la transferencia de tecnologías entre los países desarrollados y las naciones menos desarrolladas, y la creación de capacidades humanas, técnicas e institucionales;
30. *demand*a a los gobiernos y a los parlamentos, teniendo en cuenta las cláusulas de estabilización del clima enunciadas en la UNFCCC, a tomar las medidas para reducir considerablemente las emisiones de gas con efecto invernadero, compartir las buenas prácticas, y llevar a cabo estudios e investigaciones aplicadas, incluyendo la utilización del enfoque retrospectivo;

31. *llama* a los parlamentos y a los gobiernos a asegurar que las mujeres tengan acceso a la propiedad de la tierra y puedan administrar los recursos naturales, ya que el equilibrio entre los sexos en materia de propiedad es indispensable para evitar la degradación del medio ambiente;
32. *insta* a todos los países a formular una política ambiental global adecuada para apoyar y mantener realmente el crecimiento económico sin efectos destructivos para los recursos compartidos;
33. *demand*a a los gobiernos y a los parlamentos, a la luz de las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre el desarrollo sustentable, a prever y alentar una aplicación más eficaz y más coherente de la Convención sobre la diversidad biológica y de su Protocolo de Cartagena sobre la bioseguridad, y alcanzar de aquí al 2010 una reducción significativa de la tasa actual de pérdida de diversidad biológica, lo que exigirá medidas a todos los niveles, particularmente la elaboración y la implementación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica;
34. *reconoce* las controversias que suscita la opción nuclear para la producción de energía, junto con los problemas representados por el desmantelamiento de las centrales nucleares, el almacenamiento de los residuos nucleares y los escapes accidentales, y al mismo tiempo, *reconoce* la necesidad de no eliminar esta posibilidad e intensificar la investigación para superar los problemas que esta representa;
35. *alienta* a los parlamentos a elaborar las leyes necesarias, a examinar las diversas opciones, incluyendo la reforma de la fiscalidad ambiental, y a proponer las políticas de esta naturaleza a sus respectivos gobiernos;
36. *llama* a los parlamentos y a los gobiernos a asignar fondos suficientes para UNEP y los medios financieros necesarios para la implementación de las leyes sobre la gestión del medio ambiente, y *alienta* la elaboración de presupuestos “verdes” basados en el modelo de los presupuestos sensibles a las cuestiones de género;
37. *insta* a los parlamentarios, y más específicamente a las mujeres parlamentarias, a crear las redes para hacer presión en el seno de los parlamentos y suscitar los cambios en materia de gestión de los recursos naturales;
38. *alienta también* a los gobiernos a incluir en sus presupuestos las indicaciones precisas de los costos financieros y no financieros de la degradación del medio ambiente, y las ventajas de los servicios del ecosistema;
39. *alienta* a todas las empresas transnacionales a adoptar e implementar las normas ambientales rigurosas como parte de su responsabilidad social de empresa, en conformidad con la cooperación prevista por el Pacto Mundial;

40. *alienta* a cada parlamento y a cada gobierno a otorgar a sus ciudadanos el acceso a la información sobre el estado del medio ambiente en sus países;
41. *invita* a los parlamentos a promover la elaboración de métodos y de instrumentos nuevos y de alcance más general para medir el producto bruto interno y otras nociones económicas corrientes, que tengan en cuenta el valor de los recursos naturales, con el fin de favorecer el desarrollo sustentable;
42. *alienta* a los parlamentos a facilitar la participación de las ONG en la movilización de la población a favor del medio ambiente, en particular para atenuar los efectos de los cambios climáticos.

Traducción realizada con el apoyo técnico y económico
del Parlamento de Uruguay
Traducción: Lic. Carina Galvalisi
Supervisión: Sr. Oscar Piquinela



UNIÓN INTERPARLAMENTARIA
114^a Asamblea y reuniones conexas
Nairobi, 4 al 12 de mayo de 2006



COMO LOS PARLAMENTOS PUEDEN Y DEBEN PROMOVER UNA
LUCHA EFICAZ CONTRA LA VIOLENCIA RESPECTO A LAS MUJERES
EN TODAS LAS ÁREAS

Resolución adoptada por consenso por la 114^a Asamblea
(Nairobi, 12 de mayo de 2006)*

La 114^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

reafirmando que la violencia contra las mujeres constituye una violación de sus derechos y de sus libertades fundamentales,

subrayando que las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres están intrínsecamente ligadas a las desigualdades y a la discriminación tan antigua entre los sexos, que restringen a las mujeres el goce pleno de sus derechos humanos;

reconociendo que las mujeres pertenecientes a las minorías y a los grupos autóctonos, las mujeres refugiadas, las mujeres desplazadas internamente, las mujeres inmigrantes, las mujeres que viven en zonas rurales o lejanas, las mujeres sin recursos, las mujeres situadas en instituciones o en centros de detención, las mujeres con discapacidades, las mujeres ancianas, las mujeres en situaciones de conflicto armado o en los países que salen de un conflicto, y las niñas, son particularmente vulnerables a la violencia,

alarmada por la persistencia de la violencia contra las mujeres en todo el mundo, en la familia y en el lugar de trabajo, incluyendo la trata de mujeres y de niñas y la prostitución forzada, la violencia sexual dentro y fuera del matrimonio, y ciertas prácticas tradicionales que son perjudiciales para las mujeres,

* Dos de los cuatro miembros de la delegación de Australia expresaron reservas sobre la referencia en el párrafo operativo 1 al Protocolo Facultativo de la CEDAW. La delegación de la República Islámica del Irán expresó reservas sobre el párrafo 8 del preámbulo y el párrafo operativo 12.

conciente que la violencia contra las mujeres aumenta la vulnerabilidad al VIH/SIDA, e impide con frecuencia el acceso de estas a los servicios de prevención, a la asistencia médica y al tratamiento, contribuyendo de esta manera a crear las condiciones propicias para la propagación del VIH/SIDA.

subrayando que es de responsabilidad de los Estados actuar con debida diligencia para prevenir las violaciones de los derechos humanos, investigar los actos de violencia, castigar a sus autores y proteger e indemnizar a las víctimas,

notando que la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilidad forzada, o cualquier otra forma de violación sexual de gravedad comparable, son crímenes de acuerdo con el derecho internacional, y deben ser reprimidos y castigados como tales,

reafirmando que los Estados no pueden invocar ni costumbres, ni tradiciones, ni consideraciones religiosas para sustraerse de sus obligaciones de eliminar la violencia contra las mujeres,

recordando la importancia de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (1979) y su Protocolo Facultativo (1999), de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres (1993), y de la Declaración y su Programa de Acción de Beijing (1995), como instrumentos eficaces de lucha contra la violencia contra las mujeres, y *notando* la existencia de instrumentos jurídicos regionales para la eliminación de la violencia contra las mujeres,

notando todas las resoluciones adoptadas sobre este tema por los órganos de las Naciones Unidas, particularmente la resolución 1994/45 del 4 de marzo de 1994 de la Comisión sobre los Derechos Humanos, en la que designa a un Relator especial sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y sus consecuencias, y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad,

recordando la Convención Interamericana sobre la prevención, el castigo y la erradicación de la violencia contra las mujeres, adoptada en Belém Do Pará en 1994,

notando que la violencia contra las mujeres obstaculiza el desarrollo humano y la realización de los Objetivos del Milenio para el Desarrollo,

subrayando que la eliminación de la violencia contra las mujeres pasa por la políticas y las acciones de prevención y de lucha, y la participación de todos los actores de la sociedad, y comprende a los hombres,

subrayando que el Consejo de los Derechos Humanos y la Comisión de la Consolidación de la Paz, recientemente creados, desempeñarán un rol crucial para la promoción y la protección de los derechos de las mujeres,

subrayando el rol decisivo de los parlamentos y de los parlamentarios en la prevención y la eliminación de la violencia contra las mujeres, y la necesidad de los Estados de cooperar y apoyar a las organizaciones que trabajan para eliminar la violencia contra las mujeres, en particular las organizaciones femeninas;

1. *insta* a los gobiernos y a los parlamentos a ratificar los instrumentos internacionales y regionales relativos a la violencia contra las mujeres, tales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) y su Protocolo Facultativo, y a asegurar el respeto de esos instrumentos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;
2. *exhorta* a los parlamentos a asegurar que los informes de los Estados partes a la Convención incluyan sistemáticamente información sobre la violencia contra las mujeres, en particular los datos estadísticos separados por sexo, información sobre la legislación, las medidas de apoyo a las víctimas y otras medidas adoptadas para eliminar la violencia contra las mujeres;
3. *insta* a los parlamentarios a consultar y a utilizar el *Manual para parlamentarios: "La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y su protocolo facultativo"*, publicado por la Organización de las Naciones Unidas y la UIP;
4. *demanda* a los gobiernos y a los parlamentos otorgar prioridad a la cuestión de la violencia contra las mujeres, y hacer comprender que esta violencia es a la vez una causa y una consecuencia de la propagación del VIH/SIDA, y a tenerlo en cuenta en la estrategia nacional pertinente;
5. *exhorta* a los gobiernos a implementar la resolución 52/86 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las medidas en materia de prevención del crimen y de la justicia penal para eliminar la violencia contra las mujeres, en particular a castigar todos los actos de violencia contra las mujeres cometidos por los Estados o los actores no estatales en la esfera pública y privada, a establecer los tribunales especializados en los asuntos de violencia contra las mujeres y a crear una instancia gubernamental encargada de facilitar la acción judicial de todos los actos de violencia;
6. *exhorta* a los gobiernos, a los parlamentos, y a las organizaciones no gubernamentales, a organizar actividades para sensibilizar a la opinión pública con respecto al problema de la violencia contra las mujeres, particularmente en ocasión de la Jornada Internacional

para la eliminación de la violencia contra las mujeres, que se celebra el 25 de noviembre de cada año;

7. *invita* a los gobiernos a proporcionar una formación al personal de todos los servicios oficiales concernidos, en particular al personal de la policía y de la justicia, sobre la manera de tratar los casos de violencia contra las mujeres;
8. *alienta* a los gobiernos y a los parlamentos a crear observatorios de la violencia contra las mujeres, a elaborar los indicadores y a recopilar los datos separados por sexo para evaluar la eficacia de las políticas tendientes a eliminar esta violencia;
9. *alienta* la creación de instancias parlamentarias encargadas de monitorear y evaluar todas las medidas nacionales e internacionales de prevención y de eliminación de la violencia contra las mujeres; y *propone* que un relator para estas instancias presente un informe anual a la Asamblea para información, debate y difusión;
10. *alienta* a los gobiernos a colaborar con el Relator especial sobre la violencia contra las mujeres en el desarrollo de indicadores y de mecanismos acordados en el plano internacional para medir la violencia contra las mujeres;
11. *demand*a a los gobiernos y a los parlamentos adoptar y hacer cumplir las leyes contra los autores de las prácticas y de los actos de violencia contra las mujeres y los niños, previendo medidas severas y claras para combatir la reincidencia;
12. *exhorta* a los parlamentos a examinar la legislación para detectar las prácticas y las tradiciones que obstaculizan la igualdad efectiva entre los sexos y para eliminar la desigualdad en todas las áreas, en particular en la educación, la salud y el acceso a la propiedad y a la tierra;
13. *demand*a que sean alentadas las campañas nacionales de sensibilización y de educación, a fin de favorecer el cambio en las actitudes sociales y culturales relativas a los roles de cada sexo y a eliminar los tipos de comportamiento que engendran la violencia; y con este fin, *alienta* la cooperación con los medios;
14. *demand*a a los gobiernos y a los parlamentos a asegurar que la información, la educación y la capacitación relativa a las violencias ligadas al género sean accesibles a todos los representantes del Estados, incluyendo al Poder Judicial, que participan en la

prevención y en la represión de la violencia contra las mujeres y en suministrar asistencia médica y ayuda a las víctimas;

15. *demanda* a los parlamentos a conceder los recursos presupuestarios suficientes para facilitar el acceso de todos a la información y a los servicios en materia de salud reproductiva;
16. *demanda* a los parlamentos a asegurar que los recursos suficientes sean asignados y claramente afectados en el presupuesto nacional en los planes y programas para la eliminación de la violencia contra las mujeres en todas las áreas;
17. *demanda* a los parlamentos a denunciar y a combatir las formas extremas de violencia sexista contra las mujeres que proceden de la violación de sus derechos fundamentales y de un conjunto de comportamientos misóginos que puedan permanecer impunes, y que han culminado en homicidio y otras formas de muerte violenta de las mujeres;
18. *insta* a todos los Estados a cooperar y a apoyar a las organizaciones, femeninas y otras, que trabajan para eliminar la violencia contra las mujeres;

Sobre la violencia doméstica

19. *exhorta* a los gobiernos y a los parlamentos, si aún no lo han hecho, a elaborar y a implementar las leyes y/o a reforzar los mecanismos apropiados para combatir todas las formas de violencia doméstica, incluyendo la violación conyugal y las agresiones sexuales sobre las mujeres y las niñas, y a asegurar que estos casos sean llevados rápidamente a la justicia;
20. *demanda* a los gobiernos y a los parlamentos, si aún no lo han hecho, a desarrollar e implementar la legislación apropiada para combatir la violencia doméstica;
21. *exhorta* a los gobiernos y a los parlamentos a elaborar los planes nacionales de lucha contra la violencia doméstica, que comprende las medidas relativas a la investigación, a la prevención, a la educación, a la información y a la penalización, el enjuiciamiento y al castigo de todos los actos de violencia contra las mujeres (incluyendo la violencia dentro del matrimonio), previendo un apoyo social, financiero y psicológico a las víctimas (incluyendo a los niños testigos de la violencia doméstica contra sus madres), apoyo especial para los grupos más vulnerables e instrumentos jurídicos eficaces de protección de las víctimas;

22. *demanda* a los legisladores nacionales a actuar para que la legislación sobre la violencia contra las mujeres no excluya ninguna forma de violencia ligada a la cultura; y les *demanda también* rechazar toda forma de atenuación indebida de las penas para los crímenes cometidos en nombre de la cultura;
23. *exhorta* a los gobiernos y a los parlamentos a adoptar las medidas que alienten las denuncias de la violencia doméstica y permitan luchar contra la reincidencia;

Sobre las mutilaciones genitales femeninas/excisión

24. *demanda* a los parlamentos a no escatimar ningún esfuerzo para poner fin a la práctica de las mutilaciones genitales femeninas/excisión en el espacio de una generación;
25. *recomienda* que las estrategias para el abandono de las mutilaciones genitales femeninas/excisión sean elaboradas dentro del contexto general de la promoción de todos los derechos humanos, incluyendo el derecho a la educación, a la salud y al desarrollo, y a la reducción de la pobreza;
26. *exhorta* a los parlamentos a trabajar con la sociedad civil, los jefes tradicionales y los responsables religiosos, las organizaciones femeninas, los movimientos de jóvenes y los gobiernos, para asegurar la complementariedad de los esfuerzos tendientes al abandono de las mutilaciones genitales femeninas/ excisión; y con los gobiernos, a tomar las medidas para sensibilizar la opinión sobre esta cuestión, colocando un énfasis particular sobre la capacitación dirigida del personal de la salud;
27. *demanda* a los Estados que aún no lo han hecho a adoptar una ley proscribiendo las mutilaciones genitales femeninas/excisión;
28. *exhorta* a los parlamentos a tomar nota de la Declaración final adoptada por la Conferencia Parlamentaria Regional Africana sobre *Las violencias contra las mujeres, abandono de las mutilaciones genitales femeninas: el rol de los parlamentos nacionales*, realizada en Dakar en diciembre de 2005, y a tomar todas las medidas necesarias para su difusión e implementación;

En el lugar de trabajo

29. *exhorta* a los parlamentos a asegurar el respeto de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las trabajadoras inmigrantes y de la Recomendación General N° 19 del Comité para la eliminación de la discriminación

contra las mujeres, así como la Convención Internacional relativa a la protección de los derechos de todos los trabajadores inmigrantes y los miembros de su familia, las convenciones pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo y de todos los otros instrumentos internacionales que contribuyen a la protección de las trabajadoras inmigrantes, incrementando las actividades para prevenir esta violencia, promoviendo y protegiendo los derechos de las trabajadoras inmigrantes y reforzando las relaciones con los países de origen, de tránsito y de destino;

30. *demanda* a los parlamentos a promover una estrecha cooperación entre los gobiernos, los empresarios y los sindicatos, para lograr una mayor eficiencia en la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres en el lugar de trabajo, inclusive a través de la adopción de la legislación que prohíbe explícitamente el acoso sexual en el lugar de trabajo, donde dicha legislación no existe;

Sobre la violencia sexual

31. *demanda* a los parlamentos y a los gobiernos a evaluar la eficacia, a nivel nacional y local, de la legislación sobre la violencia sexual; y *demanda además* el establecimiento a nivel internacional de una red de intercambio y comparación de las estrategias y de las experiencias;
32. *demanda* a los parlamentos y a los gobiernos a hacer de la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzoso, la esterilidad forzada, o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable, crímenes previstos por la legislación nacional y a reprimirlos como tales;
33. *invita* a los parlamentos a examinar si la sanción impuesta es apropiada para los crímenes mencionados anteriormente, y a asegurar que la pena sea efectivamente aplicada;
34. *subraya* la utilidad de los programas penitenciarios eficaces para prevenir la reincidencia, la cual es particularmente alta entre los delincuentes sexuales;
35. *exhorta* a los parlamentos, cuando debatan los métodos a emplear para recoger las pruebas y elaborar las medidas para castigar a los delincuentes sexuales, a prestar particular atención al hecho de la dificultad que sufren los niños y la mujeres con retraso mental y otras mujeres discapacitadas – particularmente vulnerables a la violencia sexual – cuando deben testificar ante la justicia;

36. *demanda* a los parlamentos y a los gobiernos a examinar los mecanismos de investigación y de persecución de la violencia sexual, así como la manera en que los medios cubren la violencia sexual, y a tomar las medidas apropiadas para evitar lo más posible el traumatizar aún más a las víctimas de la violencia sexual;

Sobre la trata de las personas

37. *insta* a aquellos Estados que aún no lo han hecho a firmar y ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional junto con su Protocolo para prevenir, eliminar y castigar la trata de personas, especialmente de las mujeres y los niños;
38. *reconoce* que la globalización ha agravado y ha acelerado la trata de personas; y *subraya* la necesidad de establecer una cooperación internacional y regional entre los países de origen, de tránsito y de destino, a través de los instrumentos tales como los memorandos de entendimiento y los acuerdos bilaterales, así como también los tratados regionales como la Convención del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos;
39. *demanda* a los gobiernos examinar todos los factores y las causas primordiales que promueven la demanda de prostitución y vuelven a las mujeres y a las niñas vulnerables a la trata de las personas;
40. *alienta* a los gobiernos a establecer los mecanismos jurídicos para proteger a las víctimas de la trata, un número considerable de los cuales pueden encontrarse sin estatus legal, y quienes debido a este estatus puede que no informen a las autoridades, y a asegurar que estos no sean doblemente víctimas, previendo la posibilidad, de acuerdo con los principios básicos del sistema jurídico nacional, de no imponer sanciones a las víctimas por su participación en las actividades ilícitas, en la medida que estos han participado bajo presión;
41. *alienta* a los gobiernos a adoptar las medidas de protección y de readaptación de las víctimas de la trata de seres humanos;
42. *demanda* a los Estados a dirigir campañas de sensibilización y de información para aclarar a las mujeres sobre las perspectivas, las limitaciones y los derechos que están asociados a la inmigración, permitiéndoles así tomar decisiones informadas en materia de inmigración, e impidiéndole tornarse víctimas de la trata;

Sobre la violencia en las situaciones de conflicto armado

43. *invita* a los Estados que aún no lo han hecho, a adherirse a las Convenciones de Ginebra sobre la protección de las víctimas de los conflictos armados (1949) y a sus protocolos adicionales (1977), a la Convención relativa al estatus de refugiados (1951) y su protocolo (1967), el Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño sobre la implicación de los niños en los conflictos armados y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y a retirar todas las reservas existentes, y a asegurar la plena implementación en el derecho y en la práctica de estos instrumentos;
44. *exhorta* a los parlamentos a intensificar sus esfuerzos, en cooperación con las organizaciones internacionales competentes, tales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (UNHCHR), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (UNHCR), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), para mejorar los sistemas de monitoreo y de denuncia de la violencia contra las mujeres y las niñas en los conflictos armados, a tomar las medidas apropiadas contra los autores de tales actos, y brindar asistencia a las víctimas;
45. *demand*a a los parlamentos promover la implementación integral y efectiva de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, y asegurar que la eliminación de la violencia contra las mujeres en las sociedades que emergen de un conflicto sea incluida en el mandato de la Comisión de consolidación de la paz de las Naciones Unidas como parte de los procesos de desarme, de desmovilización y de reinserción (DDR);
46. *demand*a a los parlamentos y a los gobiernos asegurar un respecto del equilibrio entre los sexos en las operaciones militares y de mantenimiento de la paz, particularmente en la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los procesos de mantenimiento de la paz y de paz, y proporcionar capacitación sobre la igualdad de los sexos;
47. *demand*a a los parlamentos y a los gobiernos a asegurar que todos los soldados de las operaciones de mantenimiento de la paz estén familiarizados con el código de conducta personal de los Cascos Azules, el derecho internacional relativo a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Traducción realizada con el apoyo técnico y económico
del Parlamento de Uruguay
Traducción: Lic. Carina Galvalisi
Supervisión: Sr. Oscar Piquinela



UNIÓN INTERPARLAMENTARIA 114^a Asamblea y reuniones conexas Nairobi, 4 al 12 de mayo de 2006



LA NECESIDAD DE UNA AYUDA ALIMENTICIA DE URGENCIA PARA
COMBATIR EL HAMBRE Y LA POBREZA INDUCIDAS POR LA SEQUÍA EN
ÁFRICA, DE UNA ACELERACIÓN DE LA AYUDA A APORTAR AL
CONTINENTE POR LAS NACIONES MÁS INDUSTRIALIZADAS Y DE
ESFUERZOS PARTICULARES PARA ALCANZAR A LAS POBLACIONES
POBRES Y DESESPERADAS

*Resolución adoptada por aclamación por la 114^a Asamblea
(Nairobi, 12 de mayo de 2006)*

La 114^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

constatando con una profunda preocupación que las actividades naturales y humanas intensivas han continuado afectando el equilibrio del medio ambiente y, de este modo, reduciendo el capital ambiental mundial,

notando que las consecuencias negativas de la globalización, del crecimiento demográfico y del aumento exponencial de la demanda de recursos naturales inducido por la sociedad de consumo, constituyen peligros considerables para el ecosistema,

notando además que África en particular se enfrenta a problemas difíciles como las tasas de pobreza elevadas y la degradación del medio ambiente, que agravan los efectos de las inundaciones, de la erosión de los suelos y de la desertificación, y que la consecuente destrucción de las áreas de captación de agua tienen como resultado un aprovisionamiento aleatorio de agua con fines domésticos, industriales y agrícolas,

conciente que la ayuda alimenticia de urgencia es necesaria para luchar contra el hambre y la pobreza, inducidas por la sequía, que se extiende en vastas regiones de África,

conciente además que África necesita estrategias de desarrollo sustentable para combatir el hambre y la pobreza, en lugar de depender de la ayuda alimenticia cada vez que ocurren desastres y calamidades naturales, y *recordando a este respecto* los Objetivos del Milenio para el Desarrollo, que apuntan, entre otras cosas, a alcanzar una reducción masiva de la pobreza,

conciente de la necesidad de un enfoque multisectorial para el desarrollo sustentable, que comprenda no solamente una producción alimenticia sustentable, sino también una buen gobernanza, el respeto por los derechos humanos, la eliminación de

la corrupción, el desarrollo de la infraestructura, el acceso a las diferentes poblaciones, y la seguridad de esas poblaciones,

recordando que el derecho a la alimentación es un derecho humano fundamental y una obligación apremiante bien establecida en el derecho internacional y reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en el Pacto Internacional sobre los Derechos económicos, sociales y culturales, así como en una cantidad de otros instrumentos,

reconociendo que las mujeres desempeñan en África un rol esencial, particularmente en el sector agrícola, y que su emancipación puede contribuir así sensiblemente a mejorar la seguridad alimenticia,

conciente que la pesada deuda externa de la mayoría de los países africanos es un obstáculo mayor al desarrollo, y que el alivio de la deuda, donde esta ha sido concedida, ha liberado recursos suplementarios nada despreciables para apoyar los programas de seguridad alimenticia y otros programas, por ejemplo en materia de educación y de salud, en numerosos países de África,

notando que los países más industrializados tienen la posibilidad de acelerar la ayuda al continente con el propósito inmediato de aliviar el hambre, y *recordando* los numerosos compromisos contraídos por estos países en el marco particularmente del Consenso de Monterrey, los Objetivos del Milenio para el Desarrollo y la Declaración de Nueva York sobre la acción contra el hambre y la pobreza,

recordando las numerosas resoluciones adoptadas precedentemente por la Unión Interparlamentaria sobre todas las cuestiones relativas al hambre y la pobreza, en particular la resolución sobre el derecho a la alimentación, adoptada en la 96ª Conferencia de la UIP en Beijing en 1996,

1. *hace un llamado urgente* a incrementar la ayuda alimenticia de urgencia a los países víctimas de la sequía en África, y *demand*a a los gobiernos a alcanzar colectivamente los objetivos fijados en los repetidos llamados lanzados por los organismos internacionales, en particular por el Programa Alimenticio Mundial, para esta ayuda;
2. *insta* a los gobiernos concernidos a tomar todas las medidas apropiadas para facilitar el acceso a las zonas afectadas, y a proporcionar rápidamente la ayuda alimenticia y a garantizar la seguridad;
3. *exhorta* a todas las partes a asegurar que los programas de ayuda alimenticia no sean utilizados con fines políticos y a que los víveres sean distribuidos a los que tienen necesidad, sin injerencia política;
4. *recomienda* que los parlamentos de los países afectados controlen la ejecución de los programas de ayuda alimenticia, y los *invita* a informar sobre sus conclusiones a la Unión Interparlamentaria;
5. *apela* a los gobiernos de los países afectados a hacer todos los esfuerzos por implementar los Objetivos del Milenio para el Desarrollo, en particular los relacionados con la reducción de la pobreza, y con este fin, implementar las estrategias de desarrollo sustentable,

6. *afirma* que estas estrategias a mediano y largo plazo deben ser globales y apuntar a promover una buena gobernanza y el respeto de los derechos humanos, la eliminación de la corrupción y una producción alimenticia sustentable, y a desarrollar las infraestructuras y a asegurar el acceso a las diferentes poblaciones, y ante todo, su seguridad;
7. *demanda* a todos los países africanos a definir las medidas apropiadas para facilitar la plena participación de las mujeres en un pie de igualdad en la vida política y económica, de manera que estas puedan contribuir y beneficiarse del desarrollo de sus países;
8. *demanda además* a los países africanos a tomar todas las medidas para promover y proteger la seguridad de la propiedad territorial, en particular para las mujeres, los pobres y los desfavorecidos, en la forma de leyes y programas que protejan plenamente y en condiciones de igualdad el derecho de posesión de la tierra y otros bienes, incluyendo el derecho de heredar, en conformidad con las Directivas Voluntarias para apoyar la concreción progresiva del derecho a una alimentación adecuada adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en noviembre de 2004,
9. *apela* a la comunidad internacional a apoyar todos los esfuerzos para mejorar el acceso a la educación y a la formación profesional en las regiones afectadas por la pobreza, siendo esto una de las medidas más eficaces para reducir la pobreza a largo plazo;
10. *demanda* a todos los gobiernos facilitar la solución de los conflictos en las áreas afectadas, a fin de garantizar la seguridad de la población;
11. *insta* a los gobiernos a alentar a la población de las zonas afectadas a poner fin a ciertas prácticas que promueven las hostilidades, incluyendo el robo de ganado;
12. *apela* a los países desarrollados a respetar los compromisos que han contraído en materia de ayuda a los países en desarrollo, y los *llama* a acelerar la implementación de los Objetivos del Milenio para el Desarrollo y de la Declaración de Nueva York sobre la acción contra el hambre y la pobreza;
13. *insta firmemente* a los países desarrollados acrecentar sensiblemente su ayuda financiera, particularmente a través de las fuentes nuevas de financiación para el desarrollo, con el propósito específico de mejorar la industria agrícola en los países afectados con el fin de estimular la producción alimenticia, y garantizar así la seguridad alimenticia;
14. *demanda* a los países desarrollados a extender los programas de cancelación de la deuda a todos los países africanos afectados por el hambre provocada por la sequía;
15. *invita* a las instituciones internacionales y multilaterales concernidas a rever sus políticas y programas de manera de asegurar que estas de ninguna

manera empañen o socaven las políticas aplicadas por los países para garantizar la seguridad alimenticia;

16. *demanda* a los países desarrollados eliminar progresivamente todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y a reducir el apoyo que estos aportan a su agricultura, lo cual distorsiona el comercio, y a abrir sus mercados a los países más pobres del mundo;
17. *demanda* a los organismos de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), a aumentar su financiamiento y otras medidas para combatir la degradación creciente del medio ambiente en África, en particular en las regiones afectadas por la sequía y el hambre;
18. *alienta* a los parlamentos africanos a promover el desarrollo socioeconómico de las regiones afectadas por la sequía y el hambre, que son con frecuencia marginadas, a través de una variedad de medidas legislativas y presupuestarias, particularmente las medidas generadoras de ingresos para la población;
19. *invita* a las Naciones Unidas a dar efecto rápidamente a la resolución 57/265 de la Asamblea General sobre la Creación de fondos de solidaridad mundial (para la eliminación de la pobreza), con el fin de acelerar la provisión de recursos financieros, y *llama* a los parlamentos a adoptar la legislación debida a este respecto, y a incitar a sus respectivos gobiernos a contribuir a estos recursos, de manera de permitir a los países de África alcanzar la autosuficiencia y la seguridad alimenticia.